



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 024/2018

ACTA N° 007/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 04 de abril de 2018

VISTO: El memorándum DGP N° 032/18, de fecha 02 de abril de 2018, proveniente de la Dirección General de Planificación, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la cual eleva al Consejo Superior Universitario, la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el periodo 2018 – 2023, de la Universidad Nacional de Caaguazú, para su estudio, consideración y su eventual aprobación.

El Acta CSU N° 007/2018, de fecha 03 de abril del corriente año, en el cual se trató este tema.

La Ley N° 3.385/2.007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

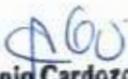
CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI), para el periodo 2.018 – 2.023, adecuado a las proyecciones realizadas por la Universidad Nacional de Caaguazú; tras la verificación del texto propuesto se ha constatado que se han realizado satisfactoriamente todas las adecuaciones sugeridas por el equipo técnico conformado para el efecto y se ha encuadrado dentro del marco de la Misión, Visión y Objetivos Generales de la Institución.

El Plan Estratégico de mediano plazo (2018 -2023) incluye acciones encaminadas a consolidar el desarrollo institucional, obtener la definición integral, de tal manera a que como institución de educación superior universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, logre una influencia positiva como universidad pública en su área de influencia; la universidad se encuentra abocada a la búsqueda de la excelencia académica, comprometida a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos de calidad con pertinencia social. La Universidad Nacional de Caaguazú promueve la libertad de enseñanza, la investigación y la difusión de pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y de diversidad cultural que haga posible la crítica y el debate constructivo.

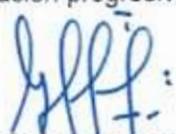
La universidad siembra el respeto ideológico y la prevalencia del interés general sobre el particular, la defensa de la igualdad de oportunidades, además contribuye con el desarrollo social a través de su Misión Institucional, la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el fin de lograr su realización plena en la sociedad.

La estrategia institucional se encuentra enfocada a la formación integral de las personas que permitan articular las diversas áreas del conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de los problemas complejos, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales, además compone una ayuda indispensable para el adecuado funcionamiento de la institución sirviendo de guía a directivos y funcionarios sin limitar las iniciativas ni la creatividad individual.

El Plan Estratégico Institucional constituye un documento flexible que se adapta a la dinámica de la universidad, es por ello que está sujeto a constantes actualizaciones. Esta disposición resulta pertinente, pues es consistente con la lógica secuencial de los planes y con la implementación progresiva prevista por la Universidad Nacional de Caaguazú.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 2

RESOLUCIÓN CSU N° 024/2018

ACTA N° 007/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

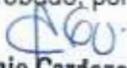
El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, 2018 – 2023 ha sido liderado por la Dirección General de Planificación conjuntamente con el MECIP, que ha tenido como punto de partida una institución más simple y justa, como medio para legitimar su cumplimiento misional; en este sentido, en cumplimiento de sus competencias y funciones, la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de la Dirección General de Planificación ha proporcionado el documento que contiene la definición de los objetivos estratégicos, de las acciones estratégicas, los indicadores y metas para que sean incorporados en el documento llamado PEI 2018 - 2023, que asegura la articulación de planes dispuestos en la institución, recoge los lineamientos de política establecidos por la institución en el contexto de hacer una universidad más abierta y amigable, que se viene materializando en una serie de cambios normativos no solo en materia educativa, sino también, de manera general, en el ámbito de los procedimientos administrativos/académicos.

El Plan Estratégico Instruccional de la Universidad Nacional de Caaguazú, es una proyección escrita que establece una guía para los objetivos institucionales sobre los límites dentro de los cuales puede operar en distintos asuntos académicos, es decir, proporciona un marco de acción lógica y consistente, para evitar que el nivel directivo tenga que decidir sobre tema de rutina una y otra vez en deterioro de la eficiencia. La estrategia institucional es una herramienta de logro y consolidación de la calidad educativa en todas sus dimensiones y puede ser visualizado a través de una mayor eficiencia en los procesos educativos y administrativos, mejora la comunicación entre los actores.

El Plan Estratégico Institucional debe fundamentarse y debe reflejar los valores de la institución, también, al mismo tiempo, ser una reflexión cultural de las creencias y de la filosofía institucional; es decir, las formulaciones del plan estratégico institucional, que manifestarán de manera explícita el cómo y el por qué valora esa entidad a las personas que allí trabajan. Frente a lo descrito en párrafos precedentes, se puede inferir que el establecimiento explícito de Plan Estratégico Institucional, y su aplicación consciente en la toma de decisiones a todo nivel, dentro de una organización educativa, debe constituirse como un elemento muy importante a tomar en cuenta cuando se tiene un compromiso serio con la calidad educativa y la mejora continua.

El Plan Estratégico Institucional pueden constituirse en una poderosa herramienta para lograr y consolidar la calidad educativa en todas sus dimensiones, calidad que puede ser visualizada a través de una mayor eficiencia de los procesos educativos y administrativos, fortaleciendo la promoción del empoderamiento de docentes, personal administrativo y de apoyo, y en cumplimiento eficaz del propósito de la organización, los mismos son vitales para el buen funcionamiento de cualquier institución. Sin embargo, para que éstas sean eficientes y cumplan con su objetivo, debe haber un sistema de comunicación clara y constante.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitaria, de fecha 03 de abril de 2018, se trató el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional de Caaguazú. El proyecto ha sido estudiado y considerado, por el Consejo Superior Universitario, como resultado el texto ha sido aprobado, porque su contenido se encuentra en armonía con la normativa institucional.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel. +595-924204866 / Web. www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 3

RESOLUCIÓN CSU N° 024/2018

ACTA N° 007/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

El Plan Estratégico Institucional, se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal y reglamentaria que rige la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, la Resolución CSU N° 048/2012 de fecha 6 de julio del 2012, "Que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 2 expresa: "la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de sus Facultades, Escuelas e Institutos está encargada de la realización de una tarea académica, científica, tecnológica, cultural, desarrollo social y servicio en forma permanente, en varias áreas del conocimiento y los campos educacionales que le son propios...".

Que, según lo establecido en la Ley N° 3385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en el Art. 14, Incisos a) y j) se establecen que son atribuciones y deberes del Consejo Superior Universitario: "Ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria" y "j) dictar el Reglamento General de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia, por lo que corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018 - 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el periodo año 2018 - 2023, el cual debidamente rubricado, sellado y foliado forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector y Presidente del CSU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 4

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 - 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

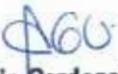
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2018 - 2023



Coronel Oviedo, Abril 2018


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 5

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

1. Referentes al Plan Estratégico Institucional

- 1.1. Identidad institucional
 - 1.1.1. Naturaleza de la institución
 - 1.1.2. Visión
 - 1.1.3. Misión
 - 1.1.4. Valores institucionales
 - 1.1.5. Principios
 - 1.1.6. Propósitos
 - 1.1.7. Fundamentos institucionales

2. Estrategia institucional

3. Táctica de la estrategia institucional

4. Actores institucionales del PEI de la Universidad Nacional de Caaguazú

5. Diagnostico estratégico de la Universidad Nacional de Caaguazú

6. Direccionamiento estratégico institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú

6.1. Objetivos Institucionales

6.2. Áreas Estratégicas Institucionales de la Universidad Nacional de Caaguazú

6.3. Recursos Presupuestarios

6.3.1. Evolución estimada del Presupuesto (Plan Financiero)

7. Monitoreo y Evaluación

7.1. Criterios para la gestión del Plan Estratégico Institucional

7.2. Seguimiento y Control del Plan Estratégico Institucional

7.3. Seguimiento y control de los Planes Operativos Anuales


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 6

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Caaguazú, desde sus inicios ha orientado sus esfuerzos hacia la consolidación de sus áreas misionales: **Academia, Investigación y Extensión**, junto con las áreas estratégicas definidas en el fortalecimiento institucional; de esta manera ha buscado responder a los requerimientos locales y regionales, atendiendo a las necesidades de educación profesionalizante de la comunidad, convirtiéndose así en un factor de equidad y formación de actores sociales competentes, con el compromiso de generar soluciones prácticas y eficaces a los problemas de la región y del país.

El escenario del desarrollo institucional, en estos primeros diez años de ejercicio, exigen un direccionamiento estratégico que nos permita plasmar el compromiso asumido como "**Universidad Respuesta**" y convertimos en una institución de educación superior líder, en la formación de profesionales en diversas áreas, razón por la cual, debemos orientar las acciones en torno a los cambios y transformaciones que se producen a un ritmo acelerado. Por lo que se precisa una planificación estratégica, que contemple en el corto y mediano plazo, los objetivos a ser alcanzados para consolidar el desarrollo, en consecuencia se plantea la adecuación del Plan Estratégico Institucional (2018-2023), que incluyan acciones encaminadas a consolidar el desarrollo institucional y lograr una incidencia positiva como Universidad Regional en el Departamento de Caaguazú y su área de influencia.

El Plan que se presenta a continuación, se apoya actualmente en sus áreas misionales mencionadas al inicio, a las que se agregan las áreas de gestión institucional, que operan y apoyan todos los procedimientos internos, junto con las áreas estratégicas transversales: **Salud y Ecología, Producción y Tecnología, Comunicación e Idiomas, Emprendedorismo y Negocios, Cultura y Arte, Deportes y Recreación**; buscando la calidad académica, la acreditación de las ofertas educativas, como también de la misma Institución y el mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales.

Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector
Periodo 2015 - 2020



Abg. Antonio Cárdozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 7

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1. Referentes al Plan Estratégico Institucional

1.1. Identidad institucional

1.1.1. Naturaleza de la institución

Somos una Institución de Educación Superior Universitaria creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2.007 y regulada por su Carta Orgánica por Ley N° 3.385/07, ambas leyes dan nacimiento, vida y forma de actuación de esta persona jurídica de educación de nivel superior, regida por la Ley N° 4995/13 de la Educación Superior.

1.1.2. Visión

Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanizante, con valores y liderazgos positivos; prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional.

1.1.3. Misión

Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta.

1.1.4. Valores institucionales

1.1.4.1. Amor

Es la energía unitiva, conectiva y trascendental en el sentimiento de los seres humanos y es el valor fundamental para el relacionamiento con los demás. Se considera el único valor que no tiene dualidad. En esencia es comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar y convivir.

1.1.4.2. Libertad

La libertad se define como la "facultad que se disfruta en las personas e instituciones bien gobernadas de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres". En consecuencia, es la decisión, voluntad, autonomía e independencia para la Gestión de una Institución autónoma.

1.1.4.3. Responsabilidad

La responsabilidad es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles universales de la conducta humana. La responsabilidad es una virtud social que se configura bajo la forma imperativa, de tal modo que los efectos de las acciones humanas sean compatibles con la permanencia de la vida.

Conlleva a la realización de los actos y deberes humanos con noción de Justicia y Compromiso, orientados hacia los objetivos, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

1.1.4.4. Calidad

La calidad es una propiedad inherente a la comparación que permite que se pueda comparar un producto con cualquier otro de su misma especie. La calidad de forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un producto que se le confiere una capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, es una fijación mental del hombre que asume una conformidad con un producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 8

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1.1.4.5. Integridad

Asumir un conjunto de valores positivos inherentes a la personalidad en todas sus dimensiones humanas, de forma transversal a la Academia, la Extensión y la Investigación orientados hacia el Desarrollo, de manera a lograr la realización de toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Caaguazú.

1.1.4.6. Pertinencia

Asumimos la identidad Institucional, como Universidad Respuesta, integrada plenamente a la Sociedad y sensibilizada con las necesidades locales, regionales y nacionales. Es nuestra manera de ser, es nuestra mística.

1.1.4.7. Equidad

Igualdad de oportunidades para la realización de la persona humana por medio de la educación, información, conocimiento y a las nuevas tecnologías. La equidad entendida como elemento para mitigar la exclusión social.

1.1.5. Principios institucionales

1.1.5.1. Excelencia académica

Estamos comprometidos en la búsqueda de niveles de excelencia para obtener logros cada vez mayores en procesos académicos de calidad y con pertinencia social.

1.1.5.2. Responsabilidad social

En cumplimiento del mandato Constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

1.1.5.3. Diversidad crítica

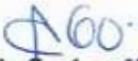
Nuestra institución promueve la libertad de enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la crítica y el debate público. Los procesos de generación y circulación del conocimiento se deben dar dentro de una pluralidad de paradigmas, métodos y estilos de representación de la ciencia, coherentes con la naturaleza del proceso de construcción del conocimiento en cada disciplina.

1.1.5.4. Equidad

Nuestra institución promueve el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Reafirma como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, el ejercicio de la democracia y la tolerancia.

1.1.5.5. Racionalidad

Reconocemos el potencial progresivo de los estudiantes para manifestarse y desarrollarse de manera lógica y a la vez creativa. El ser humano se hace persona por autoconocimiento y desarrollo de sus potencialidades.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 9

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1.1.5.6. Aprender a aprender

Debido a que nuestro modelo pedagógico está centrado en el estudiante no podemos explicar el aprendizaje sin una participación activa del mismo, lo cual implica el desarrollo de su capacidad de aprender y de aprender a aprender.

1.1.5.7. Incidencia Social

La transformación social está en la esencia de nuestra Misión como Institución "comprometida con el desarrollo sostenible". La Universidad Nacional de Caaguazú debe actuar en el entorno social para lograr proyectos de vida de calidad para todas las personas y el desarrollo para cada familia, como una "Universidad Respuesta".

1.1.6. Propósitos institucionales

La Universidad Nacional de Caaguazú expresa su intención de contribuir al desarrollo de la sociedad por medio de los propósitos expresados en la Misión:

1.1.6.1. Formar profesionales con actitud crítica, ética y libres pensadores en los campos de las ciencias y tecnologías, mediante un sistema curricular integral.

1.1.6.2. Desarrollar procesos académicos de calidad como resultado de la auto-evaluación y evaluación externa permanente, la construcción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la formación en valores éticos, el compromiso y la responsabilidad social.

1.1.6.3. Contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes y a la solución de problemas del entorno local, regional y nacional.

1.1.6.4. Promover el desarrollo del individuo, su comunidad y la sociedad, brindándoles la oportunidad de acceder a los medios que promueven su derecho a educarse.

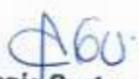
1.1.6.5. Administrar la Educación Superior Universitaria para la generación del bienestar humano con equidad y dignidad.

1.1.7. Fundamentos institucionales

1.1.7.1. La formación integral

Entendemos la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. La formación integral contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, a situarlo en la realidad social que le envuelve, a despertar su actitud crítica, a desarrollar sus potencialidades, a implicarse en los entornos comunitarios y sociales, a identificar problemas y plantear soluciones, a desarrollar capacidades para la readaptación a nuevas situaciones y contextos. La formación es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional.

1.1.7.2. Transdisciplinariedad


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 10

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

La transdisciplinariedad es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas del conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, ésta comprende una familia de métodos para relacionar el conocimiento científico, la experiencia extra-científica y la práctica de la resolución de problemas, son referentes a las necesidades del desarrollo, pero también sus implicancias sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas.

La transdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas y soluciones. Asimismo, permite el acercamiento de los docentes en un trabajo conjunto de integración de las disciplinas de la malla curricular con la realidad.

1.1.7.3. La integración teoría-práctica

La integración teoría-práctica hace posible la contrastación conceptual y el desarrollo de habilidades en el campo de las aplicaciones técnico-metodológicas. Esta relación de la teoría con la práctica es entendida como la incorporación permanente de ambos aspectos en la formación de los estudiantes. La integración entre teoría y práctica le proporciona mayor sentido al aprendizaje porque permite vincular el nuevo material objeto de conocimiento con las experiencias de los estudiantes, producto de su práctica cotidiana. Esta integración se realiza de manera eficaz mediante la inclusión en los planes de estudio para el aprendizaje en donde los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en contextos reales de desempeño.

1.1.7.4. El compromiso docente

La docencia exige un esfuerzo orientado hacia el desarrollo de los procesos de formación integral del estudiante, los procesos de producción, socialización y apropiación crítica del conocimiento y los procesos de servicio a la comunidad. Desde la dinámica del conocer, los docentes deben permitir al estudiante captar problemas, plantear correctamente interrogantes, dominar métodos apropiados de conocer y pensar, también como práctica pedagógica, la docencia incorpora los procesos de comunicación, socialización e interacción del conocimiento entre los diferentes actores y agentes del proceso educativo. El compromiso docente es el eje articulador de la investigación y de la proyección social.

1.1.7.5. La investigación

La investigación se realizará en un contexto de proyección y servicio social, privilegiando la actitud reflexiva, analítica, creadora e innovadora de los docentes y estudiantes; reconociendo en ella la manera concreta de generar alternativas y soluciones de los problemas relevantes de orden científico, tecnológico y técnico del entorno, buscando una articulación con las comunidades científicas y las diferentes organizaciones sociales para el mejoramiento de la sociedad local, regional y nacional. En la Universidad Nacional de Caaguazú existe una integralidad curricular donde la investigación será primordialmente formativa, es decir, pertinente con la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en torno a los procesos académicos. Además de la investigación formativa, se promoverá la investigación en sentido estricto de:

Abg. Antonio Cardozo Villalba

Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.

Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 11

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

- a) trabajos originales con el objeto de adquirir nuevos conocimientos dirigidos hacia objetivos específicos;
- b) trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, dirigidos hacia la producción de nuevos productos, procesos, sistemas y servicios en la mejora científica y tecnológica ya existentes.

1.1.7.6. La responsabilidad social universitaria (RSU)

La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables (*).

La proyección social, entendida como servicio, propicia mediante proyectos y programas la relación de la Universidad Nacional de Caaguazú, a través de los docentes y estudiantes con los diferentes sectores de la sociedad, en especial con aquellos sectores más desprotegidos, para apoyar a las comunidades en la solución de problemas en los ámbitos de acción definidos para cada programa académico. Implica la intervención de la Universidad Nacional de Caaguazú en las comunidades y el entorno del Departamento no sólo con sus áreas de desarrollo académico, sino en los planes, programas y proyectos regionales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida social, comunitaria y ambiental. La proyección social involucra todos los convenios que se realicen para asegurar las prácticas de los estudiantes, las pasantías e intercambio de docentes, las prácticas sociales, y el desarrollo de consultorías y asesorías para la pequeña y mediana empresa.

1.1.7.7. La movilidad docente y estudiantil

La movilidad docente propenderá a las capacidades múltiples que los profesionales dedicados a la enseñanza deben poseer en la actualidad, debido a las diversas posibilidades existentes para lograr los fines propuestos. Ésta deberá incidir en la docencia y permitir la adquisición de una visión integradora de diferentes culturas, desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en una comunidad pluricultural.

En la actualidad, la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional es uno de los componentes de la educación superior enmarcados en el urgente requerimiento que enfrentan las instituciones universitarias para fomentar los nuevos enfoques del sistema enseñanza-aprendizaje, sustentados en la cooperación nacional e internacional de manera a impulsar una cosmovisión superior como una constante y una prioridad estratégica de cara al nuevo milenio.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

(*) Que es la Responsabilidad Social. Por François Vallaeys - Pontificia Universidad Católica del Perú, (en línea). Disponible en: <http://eusjal.org/wp-content/uploads/Que-es-la-Responsabilidad-Social-Universitaria-Francois-Vallaeys.pdf>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 12

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

2. Estrategia institucional

- 2.1. Descentralizar el conocimiento a nivel de educación superior universitaria en el país.
- 2.2. Obtener el reconocimiento de la calidad institucional en la educación superior universitaria de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.
- 2.3. Innovar los modelos curriculares de la educación superior universitaria a nivel nacional.

3. Táctica de la estrategia institucional

El presente documento focaliza las estrategias de la Universidad Nacional de Caaguazú de las diferentes Unidades Académicas que buscan una misma meta, dando como resultado un material de trabajo que guiará la implementación de la política de los próximos cinco años.

El mismo es un instrumento flexible y abierto que sirve de guía para el cabal cumplimiento de los objetivos, el seguimiento y control del cumplimiento de lo propuesto en este plan integral de desarrollo institucional (Academia, Investigación y Extensión Universitaria).

Conscientes de los retos que en la actualidad se impone en la educación superior, en el contexto de la globalización como un proceso de integración en la comunidad mundial, la Universidad Nacional de Caaguazú se define como una universidad regional, en la búsqueda de soluciones para su entorno local, regional y nacional.

La consulta, el análisis y el debate con los diferentes actores, han posibilitado obtener un documento que contiene el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo.

La Academia de la Universidad Nacional de Caaguazú a través de sus diferentes Unidades Académicas ha definido los ámbitos de intervención y las actividades básicas necesarias que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales, basados en las mallas curriculares que poseen una calidad innovadora y condición de flexibilidad, permitiendo de esta manera lograr los ajustes necesarios a las realidades cambiantes de la actualidad.

La Universidad Nacional de Caaguazú asume claramente el papel positivo e incremental que desempeña la Investigación, en el desarrollo científico y tecnológico junto con la formación de recursos humanos de alto nivel en el desarrollo de los países; en su contribución al aumento de las capacidades sociales para impulsar las actividades productivas generadoras de valor y en la dinámica del funcionamiento de los sistemas de innovación.

La Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú, está concebida como un proceso activo, permanente y sistemático, con acciones planificadas, que permitan transferir a la sociedad los beneficios de los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Universidad por las distintas Unidades Académicas, en el marco doble vía "se enseña, se aprende".

El establecimiento del Plan Estratégico Institucional como instrumento, busca el incremento de la competitividad de las regiones a través de Instituciones Públicas de Educación Superior como es la Universidad Nacional de Caaguazú.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 13

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

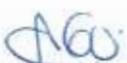
4. Actores institucionales

En la elaboración del presente Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú es necesario hacer especial mención a la colaboración prestada por el Rector Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza, el Vicerrector Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales y los representantes de los diferentes estamentos de las Unidades Académicas, liderados por sus Decano/as, quienes en todo momento han aportado las informaciones necesarias, que han contribuido a la consolidación del presente documento.

Comisión del Plan Estratégico Institucional Universidad Nacional de Caaguazú 2018 - 2023

Rector	Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Vicerrector	Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales
Secretario General	Prof. Abg. Antonio Cardozo Villalba
Decana Facultad Ciencias de la Producción	Prof. MV. Lilian Rossana Morales de González
Decano Facultad de Ciencias Económicas	Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decana Facultad de Ciencias de la Salud	Prof. Mst. Guiomar Viveros de Cabello
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	Prof. Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano Facultad de Ciencias Médicas	Prof. Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías	Prof. Mst. Ángel Rodríguez González
Decana Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino"	Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Director General de Planificación e Implementación del MECIP	Ing. Agr. Luis Alberto Cáceres Álvarez
Director General Académico	Lic. Isaac Habraan Mendoza Cardozo
Director General de Investigación	Ing. Agr. Carlos Javier Villalba
Director General de Extensión Universitaria	Lic. Juan Luis Barboza Ojeda
Directora General de Talento Humano	Abg. NP. Magdalena Elizabeth Denis López
Director General de Administración y Finanzas	C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Director General de Relaciones Nacionales e Internacionales	Lic. Mag. Hugo Alfredo Recalde
Directora General de Auditoría Interna	C.P. Cecilia Elizabeth Serafini Román

5. Diagnóstico estratégico


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 14

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Academia

FORTALEZAS DE ACADEMIA

Carreras de grado y posgrado habilitadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Carreras de grado acreditadas por la ANEAES

Carreras En proceso de acreditación

Mallas curriculares ajustadas a las exigencias de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Carreras estratégicas y pertinentes a las políticas públicas y necesidades de la región

Manual de Procedimientos

Manual de Funciones

Reglamentos académicos bien definidos

Políticas de comunicación interna y externa eficientes (coordinación docente, docentes y alumnos)

Plan Operativo Anual Académico por Unidad Académica

Planificación académica definida

Estructura organizacional de las carreras

Visión y misión innovadoras de carreras

Sistema de orientación académica (materias críticas)

Seguimiento a rendimiento crítico (retroalimentación)

Sometimiento a la autoevaluación de las carreras con fines a la acreditación

Soportes documentales estandarizados

Evaluación y seguimiento de documentos académicos


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

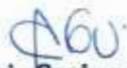
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 15

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Integración de materias para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje
Cumplimiento de la Ley 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"
Socialización del proceso académico con funcionarios
Sistematización de procesos en ciertas Unidades Académicas, mediante software de gestión académica enlazado con administración
Implementación del uso de las TICs en aula
Procesos dinámicos e innovadores para el registro de asistencia (teléfono móvil)
Curso Preparatorio de Ingreso (CPI) con objetivos claros
Visión innovadora en la implementación de la enseñanza
Formación de profesionales de rápida inserción y aceptación en el mercado laboral
Seguimiento a egresados
Estudiantes motivados
Proyección de crecimiento físico y vegetativo
Oportunidad académica a minorías y personas con discapacidad
Mecanismos reglamentados para exoneración de materias
Funcionarios con perfil acorde a las carreras en las que son nombrados y/o contratados
Plantel de docentes con especialización en didáctica universitaria
Ingreso de funcionarios y docentes a través de concurso público
Aplicabilidad de evaluación semestral de docentes
Establecimiento de un claustro docente
Docentes comprometidos con la institución
Docentes capacitados y especialistas en las distintas áreas del conocimiento
Docentes tutores para estudiantes en proceso de trabajo final de grado
Docentes tutores para alumnos con bajo rendimiento
Mecanismo de re inducción a docentes para el mejoramiento continuo
Docentes con seguro social
Otorgamiento de becas a estudiantes
Administración de recursos institucionales Fuente de Financiamiento "30"


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 16

**Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

OPORTUNIDAD DE ACADEMIA

Existencia de demanda insatisfecha en educación superior

Aplicación del Plan de Desarrollo 2030 a la educación superior

Análisis de teorías y situaciones pedagógicas en aula virtual

Otorgamiento de becas por instituciones y programas (Itaipú Binacional, Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior (BECAL)

Creación de un campo experimental a través de convenios para la enseñanza con la Agencia de Cooperación Internacional Coreana (KOIKA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Construcción del Hospital –Escuela para prácticas de estudiantes de las carreras relacionadas a la salud

Persuasión de estudiantes a través de carreras acreditadas

Prestigio y reconocimiento de las facultades por contar con carreras acreditadas

Crear más facultades, escuelas y carreras

Creación de filiales en la región

Movilidad de estudiantes, docentes y funcionarios

Intercambio de estudiantes y docentes

Becas para estudiantes y docentes

Interés en la educación por parte de las autoridades

Inserción de los estudiantes en el mundo laboral a través de pasantía curricular y prácticas profesionales

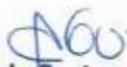
Afluencia de estudiantes en proyectos académicos

Emplear en la docencia a jóvenes graduados

Centro de prestación de servicio profesional con prácticas académicas

Instalar incubadoras de negocio

Crear una escuela de emprendedorismo


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 17

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coparticipación en la iniciativa de rescate cultural emprendidos por otras instituciones

Participación en festivales, concursos de conocimientos, etc. para la inserción de la Universidad ante la sociedad

Promoción de reglamentos y políticas institucionales

Predominio de políticas incluyentes

Aseguramiento de la calidad

Ubicación geopolítica estratégica en el territorio nacional y aspectos socioeconómicos favorables

Redes sociales y página web para acceso a la información

Existencia de cursos de posgrado, capacitaciones y maestrías para profesionales de la Universidad y/o de otras instituciones de educación superior

Proyectos de ensanchamiento y circunvalación de las rutas 2 y 7

DEBILIDADES DE ACADEMIA

Faltante de un sistema académico integrado a nivel Universidad

Carencia de docente a tiempo completo

Núcleos académicos incipientes

Docentes sin adecuación a nuevos paradigmas de la educación superior

Desactualización de docentes en cuanto al uso de tecnologías

Déficit de laboratorios adecuados para cada carrera o área (Microbiología, Parasitología, Informático, etc.)

Déficit de equipamientos, insumos y recursos didácticos

Escasos departamentos de evaluación de aprendizaje

Escasa integración de docentes de una misma área


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 18

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Uso deficiente de las TICs en aula

Baja difusión de logros académicos de la universidad

Falta a la ética profesional de algunos docentes y funcionarios académicos

Falta de priorización de presupuesto para la ejecución de la gestión académica

Deficiencia presupuestaria para capacitación de docentes

Infraestructura deficiente destinadas a aulas y/o oficinas administrativas

Falta de política interna para el fortalecimiento de la biblioteca central

Equipamiento deficiente y espacio insuficiente para el establecimiento de la biblioteca central

Faltante de recursos humanos (docentes y funcionarios) para el área académica

Insuficiencia de rubros docentes para crecimiento vegetativo

Limitación en el acceso a internet para uso didáctico

Insuficiente cantidad de docentes con posgrado, maestría y doctorado

Falta de mejoramiento del diseño e implementación de cursos de posgrado de alto impacto

Falta de generación de cursos de posgrado, pertinentes a las necesidades afines a las carreras

Bajo número de cursos de posgrado actualizados por el CONES

AMENAZAS DE ACADEMIA

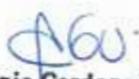
Bajo nivel académico de ingresantes por deficiencia y/o fragilidad en la educación a nivel país

Deficiencia de políticas públicas que prioricen la educación superior

Mismas carreras ofertadas, con igual titulación en universidades de baja calidad y prestigio

Asignación insuficiente de presupuesto para la academia

Recortes presupuestarios para la gestión académica


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo B. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 19

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Rigor cambiante en el control de la calidad de la educación superior (CONES, ANEAES, Vice Ministerio, etc.)
Leyes contradictorias y de difícil cumplimiento en la parte académica
Disposición de cierre y retiro de la habilitación por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Falta de formalidad en alianzas coyunturales
Antivalores en la actuación de los medios de comunicación
Decisiones políticas que vayan en detrimento de la educación superior
Poco compromiso, conformismo, subjetivismo y falta de valores de la sociedad local
Idiosincrasia cultural negativa
Limitación de recursos humanos calificados a nivel local y regional
Baja inserción laboral de egresados por falta de apertura de empleadores
Aumentos imprevistos de costos fijos
Catástrofes naturales

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) Investigación

FORTALEZAS DE INVESTIGACIÓN

Inclusión de la investigación como pilar estratégico institucional
Contar con una Dirección General de Investigación en el Rectorado y Direcciones en las Unidades Académicas
Reglamento General de Investigación aprobado por CSU
Políticas de Investigación aprobado por CSU
Código de Ética de Investigación aprobado por CSU
Reglamento para evaluación de artículos científicos aprobado por CSU
Reglamento Concurso de investigación p/ Iniciación Alumnos aprobado por CSU
Reglamentaciones en Horas Créditos, para la investigación en Facultades
Representación en organismos científicos Nacional: CONACYT-RED ARANDU, Internacional: ORSALC-UNESCO-Comité Científico.
Vinculación con la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), Instituto Español de Estudios Estratégico (IEEE), Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM)-ZICOSUR UNIVERSITARIO
Vinculación con instituciones de financiamiento Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Programa Nacional de Control de SIDA (PRONASIDA), Industria Maderera del Paraguay S.A (INMAPAR S.A)

Abg. Antonio Cardozo Villaalba

Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 20

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Docentes categorizados en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII)
Integralidad interdisciplinaria entre la investigación y la extensión universitaria
Publicaciones científicas a nivel nacional e internacional
Interés institucional para realizar investigaciones (autoridades, docentes y alumnos)
Existencia de programas de investigación vigentes
Docentes de investigación de medio tiempo (con y sin rubro)
Tutores de tesis en todas las Unidades Académicas
Laboratorio para la realización de investigaciones relacionadas a la salud y responsabilidad social
Investigaciones presentadas y publicadas en eventos científicos nacionales e internacionales
Inclusión de metodología de la investigación en los planes de estudios
Registro de créditos de investigación de estudiantes en sistema informático
Sociedades científicas de estudiantes para la realización de investigaciones
Plantel de docentes investigadores con posgrado
Capacitaciones en Metodología de la Investigación y Redacción científica
Adiestramiento para el uso de las bibliotecas virtuales a la comunidad científica

OPORTUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Terreno poco explorado para investigar

Diferentes ámbitos para la investigación y la buena predisposición de la comunidad

Integración con la comunidad científica global

Eventos internacionales y locales en donde se pueden exponer los trabajos de investigación de la universidad

Promoción de la universidad a través de la generación de nuevos conocimientos

Paradigmas educativos abiertos a realizar investigación

Servicio científico – tecnológico para la comunidad

Desarrollo regional y nacional

Relacionamiento (Redes) nacionales e internacionales, y/o vínculos con empresas privadas para financiamiento de investigaciones o alianzas estratégicas con otras universidades

Fuente de financiamiento para investigaciones ante entidades financiadoras

Líneas de investigación con enfoques a las Políticas de Desarrollo

Bibliotecas virtuales

Recursos financieros extranjeros destinados a la investigación

Repositorios de publicaciones

Carrera de docente investigador

Formación de jóvenes investigadores

Incentivos para realizar investigaciones, como becas y capacitaciones


Abg. Antonio Cárdozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 21

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Publicación de artículos científicos y resúmenes en revistas indexadas
Cursos de metodología, técnicas de investigación y profesionalizantes para cada área dictadas por otros organismos
Derechos individuales, patentes y marcas
Innovación y desarrollo tecnológico

DEBILIDADES DE INVESTIGACIÓN

Presupuesto destinado a la investigación
Escasez de publicaciones en revistas de publicación de investigación científica
Revista propia para publicaciones científicas
Inexistencia de un Centro de Desarrollo Investigativo
Socialización del Plan Operativo Anual del área
Adecuación del Plan Operativo Anual y presupuesto a la realidad
Generación insuficiente de proyectos de investigación con alcance social
Constitución de comités científicos
Sistema anti plagio para evaluar trabajos de investigación
Cohesión institucional interna
Cultura instalada para realizar investigación entre docentes y estudiantes
Iniciativa e ingenio para la elaboración de proyectos de investigación
Deficiencia presupuestaria destinada a la investigación
Inexistencia de profesores investigadores de tiempo completo
Diferentes criterios en la metodología y técnicas de la investigación
Multiplicidad de funciones de los responsables de la investigación
Inserción de la universidad en el ranking de investigación
Baja calidad de investigaciones

AMENAZAS DE INVESTIGACIÓN

Inestabilidad política nacional
Inexistencia de políticas públicas con prioridad para la investigación
Cooperación de la comunidad nacional e internacional
Inseguridad jurídica
Agotamiento de fuente de financiamiento
Migración de investigadores constituidos
Servicios de internet
Comercialización de la investigación formativa



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 22

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Extensión Universitaria

FORTALEZAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Dirección de Extensión tanto en el Rectorado como en las Unidades Académicas
 Reglamento General de Extensión Universitaria aprobado por CSU
 Reglamentos internos de Extensión Universitaria aprobados en las Unidades Académicas
 Miembro de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay
 Convenios firmados con instituciones pares (Universidades, Empresas), para la ejecución de proyectos
 Interacción constante con las instituciones educativas de las zonas de influencias de las Facultades
 Comunicación fluida de directores del área con Máxima Autoridad de las Unidades Académicas
 Impacto social comunitario por ejecución de proyectos
 Normativas para la realización de actividades en las Unidades Académicas
 Sistema informático Unificado para cómputo de actividades, aprobadas por Consejo Superior Universitario
 Estudiantes abiertos a la realización de actividades de extensión universitaria
 Proyectos de vinculación realizados con ayuda de otras instituciones
 Proyectos de extensión elaborados y ejecutados intracátedras

OPORTUNIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Alianzas estratégicas, académicas y científicas con instituciones públicas para programas regionales y nacionales
 Existencia de una Red de Extensión Universitaria del Paraguay
 Capacitación en extensión universitaria
 Desarrollo de eventos socio educativos
 Medios masivos de comunicación social
 Apertura de la sociedad para la extensión universitaria
 Servicios asistenciales comunitarios multidisciplinarios
 Cooperación técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales
 Sistemas multimediales disponibles
 Posición geográfica estratégica
 Actividades de extensión universitaria Inter institucionales
 Poblaciones vulnerables para el desarrollo de proyectos de extensión universitaria
 Líneas de investigación para la utilización transversal en la extensión universitaria
 Desarrollo de Macro-Proyectos en el Marco de Academia, Extensión e Investigación con integración de materias
 Posibilidad de satisfacer ciertas demandas de servicios sociales
 Extensión universitaria pertinente a Políticas públicas

Abg. Antonio Cárdozo Villalba
 Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 23

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Posibilidad de trabajar inter Facultades de manera a poder cubrir mayores demandas, y beneficiar tanto a los alumnos como a la población en general

Nuevos conceptos y filosofías de responsabilidad social territorial y transformadora (RSTT), impartida por el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC UNESCO)

Base de datos de investigaciones realizadas para aplicarlas en proyectos de extensión

Establecimiento de la Extensión Universitaria como fin en la Ley de Educación Superior

DEBILIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Adecuación del Plan Operativo Anual a la realidad de la Extensión Universitaria

Planificación presupuestaria deficiente asignada a actividades de extensión

Incumplimiento de las directrices establecidas en el Reglamento General de Extensión Universitaria

Iniciativas de docentes para la realización de actividades de extensión

Promoción de eventos de impacto social

Alianzas estratégicas insuficientes para el área de extensión en las unidades académicas

Ejercicio de la extensión en "doble vía", transferencia de conocimiento y aprendizaje

Escasez de medios de comunicación de proyectos realizados con la comunidad educativa

Inexistencia de base de datos publicados en medios digitales de proyectos realizados por las unidades académicas

Identificación de posibles beneficiarios en proyectos de extensión

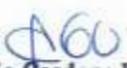
Seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión ejecutados

Compromiso de Directores, Encargados y/o Coordinadores de Unidades Académicas

Empoderamiento de los docentes con la Extensión Universitaria

Capacitación del talento humano para el desarrollo de la extensión

Disponibilidad de docentes de tiempo completo para la extensión


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 24

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO
2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

AMENAZAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Presupuesto para el área de extensión
Recortes presupuestarios
Prejuicios por falta de acciones sociales
Inestabilidad política nacional e internacional
Pérdida de las alianzas, convenios o lazos con instituciones
Inestabilidad climática

6. Direccionamiento Estratégico Institucional

6.1. Objetivos institucionales

- 6.1.1. Desarrollar la personalidad humana inspirada en los valores de la democracia y la libertad.
- 6.1.2. Garantizar la eficacia en la enseñanza y la eficiente formación profesional.
- 6.1.3. Potenciar la investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- 6.1.4. Valorizar el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.
- 6.1.5. Facilitar el fomento y la difusión del arte, la cultura y el deporte a nivel nacional e internacional.
- 6.1.6. Desarrollar y fortalecer la extensión universitaria con el estudio de la problemática regional y nacional.
- 6.1.7. Promover el desarrollo local, regional y nacional integrando las potencialidades propias e innovación constante.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 25

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

6.2. Áreas Estratégicas Institucionales

ÁREA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	METAS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACADEMIA	O.E.1 Lograr la calidad académica de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.	A.E.1 Revisión y actualización permanente de los Proyectos Educativos de todas las Unidades Académicas con sus respectivas Carreras (Revisión de Plan Curricular y Programas de Estudio, etc.).	M.1 100% de los planes curriculares revisados y reajustados en forma bianual a partir de diciembre 2018.	I.V.1.1 80% de los Proyectos Educativos (Libros de Carreras, Plan Curricular, Programas de Estudios y otros) actualizados a diciembre 2020, y 100% de actualización a diciembre del 2022.	M.V.1.1 Libros de Carreras, Plan Curricular, Programa de Estudios, Plan de Clases, y otros).
				I.V.1.2 Revisión de los Proyectos Curriculares, Libro de carreras, en forma bianual, a partir de diciembre 2019.	M.V.1.2 Resolución de actualización del CONES. M.V.1.3 Informes de revisiones de Proyectos Educativos.
	A.E.2 Estructuración de un Sistema de Información Académica Unificada.	M.2 Sistema de Información Unificado funcionando en un 80% a 2019.	I.V.2 Implementación del 50% de rendimiento del SIU en un Unidades	M.V.1.4 Planillas de trabajo. M.V.2.1 Resolución de Aprobación de la implementación del SIU.	

Handwritten signature

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales; en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	<p>A.E.3 Elaboración y establecimiento de un sistema estandarizado de criterios para Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes para la admisión y escalafonamiento de docentes</p>	<p>M.3 50% de los docentes admitidos y escalafonados a través de Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes a partir de enero de 2019.</p>	<p>Académicas en un 25 % a diciembre 2018; 50% a diciembre 2019, y 100% a 2022.</p> <p>I.V.3.1 Aprobación por el CSU del Reglamento General de Concurso de Docentes a diciembre 2018.</p> <p>I.V.3.2 Aplicación del Reglamento de Concurso de Docentes para cargos escalafonados en las Unidades Académicas a partir de 2019.</p>	<p>M.V.2.2 Reportes.</p> <p>M.V.3.1 Resolución de Aprobación del Reglamento de docentes para cargos escalafonados.</p> <p>M.V.3.2 Actas de los concursos.</p> <p>M.V.3.3 Resoluciones de Nombramientos.</p>
<p>A.E.4 Conformación de un cuerpo de docentes, a tiempo completo, y docentes investigadores, a tiempo completo y medio tiempo por cada Unidad Académica.</p>	<p>M.4 Igual o mayor a 5 (cinco) docentes a tiempo completo, y docentes Investigadores trabajando a tiempo completo y medio tiempo en cada Unidad Académica a 2020.</p>	<p>I.V.4.1 Staff de docentes a tiempo completo, docentes investigadores, a tiempo completo y medio tiempo, y un Plan Maestro de Investigación en un 50 % a partir de 2020.</p> <p>I.V.4.2 Staff de 5 (cinco) docentes por Unidad Académica a tiempo completo, investigadores trabajando a tiempo completo y medio tiempo a 2023.</p>	<p>M.V.4.1 Nómina de docentes a tiempo completo.</p> <p>M.V.4.2 Resolución de nombramiento de docentes a tiempo completo.</p>	

Prof. Mst. Hugo A. Giménez B.
Rector



Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educación global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Perrella y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 621204666 / 7 Web: www.unca.edu.py

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

		<p>A.E.5 Fortalecimiento de la implementación del sistema unificado de Evaluación del Desempeño Docente. (Acuerdo de Gestión para la Calidad Educativa).</p> <p>A.E.6 Programación y ejecución de un sistema de capacitación continua de docentes y funcionarios académicos.</p> <p>A.E.7 Gestión y realización de cursos de Post grado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados en torno a las áreas de interés prioritario de la Universidad Nacional de Caaguazú y el interés local, regional y nacional.</p>	<p>M.5 Realización semestral estandarizada de la evaluación del desempeño del 100% de los docentes de la UNCA a partir de diciembre 2019.</p> <p>M.6 2 (Dos) capacitaciones docentes realizadas en cada Unidad Académica y 2 (dos) a nivel Universidad en forma anual.</p> <p>M.7 Mayor o igual al 80% de docentes de la UNCA con grado de Especialista, 30% con Maestrías y 5 % con Doctorados a diciembre del 2020.</p>	<p>I.V.4.3 Desarrollo de trabajos de investigación, que involucra a las diversas materias, aumentado hasta en un 70% a partir de 2019.</p> <p>I.V.5 Aplicación del instrumento de evaluación de desempeño al 100% de los docentes que integran las Unidades Académicas a diciembre 2018.</p> <p>I.V.6 Desarrollo de 1(una) capacitación por semestre en cada Unidad Académica y a nivel Universidad a 2020.</p> <p>I.V.7 40% de docentes con grado de Especialista o en cursos de capacitación, 10% de Magister o en cursos de Maestrías, 3% de Doctores o en cursos de Doctorado a diciembre 2018.</p>	<p>M.V.4.3 Nómina de docentes investigadores.</p> <p>M.V.4.4 Legajo de Docentes Investigadores.</p> <p>M.V.4.5 Informes de desarrollo de trabajos de investigación.</p> <p>M.V.5.1 Informes de Evaluación.</p> <p>M.V.5.2 Legajo de docentes</p> <p>M.V.6.1 Listas de asistencia</p> <p>M.V.6.2 Programa de la capacitación.</p> <p>M.V.7.1 Registros de Títulos de Docentes.</p> <p>M.V.7.2 Legajos de Docentes.</p>
--	--	--	---	---	---

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Caballero B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Penalba y Juan Ángel Berrío - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 77 - Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensadores y de responsabilidad social"

	<p>A.E.8 Realización de los Procesos de Evaluación de la Calidad Académica establecidos por la ANEAES y ARCUSUR (evaluación diagnóstica y acreditación) y la instalación de un sistema de evaluación continua para una cultura de calidad).</p>	<p>M.8.1 85% del total de las carreras de la UNCA, con aprobación en los procesos de evaluación diagnóstica y 50% de carreras acreditadas del modelo nacional al 2023.</p>	<p>IV.8.1 14 (Catorce) carreras acreditadas de las distintas Unidades Académicas y 25 (veinticinco) que han pasado el Proceso de Evaluación Diagnóstica a 2023.</p>	<p>M.V.8.1.1 Resolución de la ANEAES. M.V.8.1.2 Informes Finales de Pares Evaluadores. M.V.8.1.3 Informes de Evaluaciones.</p>
	<p>M.8.2 Un plan de mejora anual establecido en cada Unidad Académica a partir del 2019.</p>	<p>IV.8.2 Ejecución efectiva del 100% de Planes de Mejoras Anuales en base a procesos de evaluación institucional a partir de marzo 2019.</p>	<p>M.V.8.2 Plan de Mejoras.</p>	
	<p>A.E.9 Fortalecimiento de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Caaguazú</p>	<p>M.9.1 Aumento del número de libros para contar con un 50% de libros actualizados a partir de 2018.</p>	<p>I.V.9.1 Aumento del 50% de libros actualizados, representando 5000 volúmenes físicos codificados a junio 2020.</p>	<p>M.V.9.1 Libros de registros de libros.</p>
	<p>A.E.1 Establecimiento de formatos estandarizados de los documentos académicos.</p>	<p>M.9.2 Bibliotecas virtuales con plataformas establecidas dentro de los estándares internacionales a 2020.</p>	<p>I.V.9.2 3 (Tres) plataformas virtuales a junio de 2020</p>	<p>M.V.9.2 Plataformas de Bibliotecas virtuales instaladas.</p>
<p>O.E.2 Lograr la consolidación del sistema académico Universidad Nacional de Caaguazú.</p>	<p>M.1 100% de los documentos académicos estandarizados a diciembre 2020</p>	<p>IV.1.1 Estandarización y aprobación por el CSU del 80% de documentos académicos obligatorios a junio 2020.</p>	<p>M.V.1.1 Formato de documentos académicos estandarizados aprobados por el CSU.</p>	<p>M.V.1.1 Formato de documentos académicos estandarizados aprobados por el CSU.</p>

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

			I.V.1.2 Implementación del 100% de documentos estandarizados por parte de las Unidades Académicas a partir de marzo de 2023.	M.V.1.2 Resolución de estandarización de documentos.
	A.E.2 Estructuración y desarrollo de los procedimientos y criterios de evaluación académica de los estudiantes	M.2 Cumplimiento del 100% de los procedimientos y criterios estandarizados a partir de diciembre del 2020.	I.V.2 Aplicación uniforme del sistema de evaluación procesual, oral y escrito en todas las Unidades Académicas a diciembre 2020.	M.V.2.1 Reglamento de Evaluación aprobado por el CSU. M.V.2.2 Calendario de Evaluaciones. M.V.2.3 Actas de Calificaciones.
	A.E.3 Ajustar la integralidad curricular y el sistema de créditos académicos a los parámetros internacionales.	M.3 Sistema de integralidad y de créditos definido en un 100% a agosto del 2020.	I.V.3 Establecimiento y aprobación por CSU del Reglamento General de Grado y sistema de integralidad y créditos y un Proyecto de Integralidad Curricular implementado en cada Unidad Académica a junio del 2020.	M.V.3.1 Resoluciones de aprobación del Reglamento General de Grado. M.V.3.2 Indicadores de Créditos y la Integralidad curricular. M.V.3.3 Proyectos de Integralidad Curricular.
	A.E.4 Elaboración, aprobación e implementación del conjunto de Reglamentos Académicos	M.4.1 Aprobación del 50% del Reglamento General de Grado y Pos Grado a junio de 2019 y del 100% a	I.V.4.1 Aprobación por el CSU del Reglamento General de Grado y Pos	M.V.4.1.1 Resoluciones de aprobación de los Reglamentos.

160

Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General



Prof. Mat. Hugo R. Jiménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Colección Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libras pensadores y de responsabilidad social"

	<p>(Reglamentos Generales de Grado, Pos Grado, de Tesis de Grado y Pos Grado, de Admisión y Escalafón Docente y Disciplinario de Docentes y Alumnos).</p>	<p>diciembre 2019.</p>	<p>Grado.</p>	<p>M.V.4.1.2 Copias autenticadas. M.V.4.2.1 Resoluciones de aprobación. M.V.4.2.2 Copia autenticadas.</p>
	<p>M.4.2 Aprobación del 100% del Reglamento General de Tesis de Grado y Pos Grado a diciembre del 2020.</p>		<p>I.V.4.2 Aprobación por el CSU del Reglamento General de Tesis de Grado y Pos Grado.</p>	
	<p>M.4.3 Aprobación del 100% del Reglamento General de Admisión y Escalafón Docente a diciembre 2021.</p>		<p>I.V.4.3 Aprobación por el CSU del Reglamento General de Admisión y Escalafón Docente.</p>	<p>M.V.4.3.1 Resoluciones de aprobación. M.V.4.3.2 Copias autenticadas.</p>
	<p>M.4.4 Aprobación del 100% del Reglamento General Disciplinario de Docentes y Alumnos a diciembre 2022.</p>		<p>I.V.4.4 Aprobación por el CSU del Reglamento General Disciplinario de Docentes y Estudiantes y socialización en el Segundo Semestre del año con la participación del 80% de la comunidad universitaria.</p>	<p>MV.4.4.1 Resoluciones de aprobación de los Reglamentos. M.V.4.4.2 Copia autenticada de Reglamentos.</p>
<p>O.E.3 Propiciar el intercambio y movilidad académica y científica de docentes, funcionarios y estudiantes para la mejora del proceso de enseñanza</p>	<p>A.E.1 Diseño de un Plan de Gestión de Intercambio y Movilidad Académica. A.E.2 Estructuración del Reglamento General de Intercambio y Movilidad de Docentes, Funcionarios y Estudiantes.</p>	<p>M.1 Plan de Gestión diseñado y aprobado a diciembre de 2020. M.2 Reglamento General de Movilidad e Intercambio de Docentes, Funcionarios y Estudiantes aprobado e implementado a diciembre de 2019.</p>	<p>I.V.1 Aprobación del Plan de Gestión por el CSU. I.V.2 Aprobación por el CSU del Reglamento General de Movilidad e intercambio a diciembre del 2019, socialización en el Primer Semestre</p>	<p>M.V.1 Resolución del CSU de Aprobación del Plan de Gestión. M.V.2 Resolución del CSU de Aprobación del Reglamento.</p>



Prof. Mst. Hugo R. Gibáñez B.
Rector

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución de educación superior global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo María Juan Ángel Gibáñez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 21 4666677 Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libras pensadores y de responsabilidad social"

aprendizaje.	A.E.3 Gestión de Convenios de Intercambio con Universidades Nacionales y Extranjeras y con Redes de Intercambio y Movilidad de Docentes, Funcionarios y Estudiantes.	M.3 20% de Docentes, funcionarios y estudiantes participando en Programas de Intercambio y Movilidad a diciembre de 2020 y 35% a diciembre de 2022.	del 2020 y vigencia a partir de julio 2020.	M.V.3.1 Informes. M.V.3.2 Resoluciones de Designación.
	A.E.1 Establecer los programas de posgrados	M.1 Establecimiento del 100% de los programas de posgrado a 2020.	I.V.1 Aprobación del 100% de los programas por el CSU.	M.V.1 Resolución del CSU.
O.E.4 Fortalecer la Gestión del posgrado en la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.2 Formalizar y estandarizar los cursos de posgrado.	M.2 Recepción y análisis del 100% de los cursos de posgrados por la Dirección de Posgrado a partir de 2018.	I.V.2.1 Parecer técnico de la Dirección de Posgrado. I.V.2.2 Memorándum.	M.V.2.1 Dictamen. M.V.2.2 Formatos estandarizados.
	A.E.3 Formular los proyectos de los cursos de posgrado.	M.3 Proyectos de posgrados formulados en cada Unidad Académica a 2020.	I.V.3 14 (Catorce) proyectos de posgrado	M.V.3.1 Proyectos de Postrados. M.V.3.2 Resolución del CSU. M.V.3.3 Resolución del CONES.
	A.E.4 Activar la producción científica basada en las investigaciones de posgrado.	M.4 20 (Veinte) publicaciones científicas para el 2020 y 50 (Cincuenta) para el 2023. M.4.1 Órganos establecidos en las Unidades de Investigación funcionando adecuadamente a partir de diciembre	I.V.4 Informe de investigaciones científicas de posgrado. I.V.1.1 Reuniones mensuales y trimestrales de los órganos	M.V.4 Publicaciones científicas nacionales e internacionales. M.V.1.1 Resoluciones, actas y planillas de asistencia de reuniones de los órganos

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Msc. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución académica, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo de Urquiza 1155, CP. 11170, Ciudad del Este, Paraguay
Tel: +595 21 200 600 77 Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensamiento y de responsabilidad social"

<p>investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú atendiendo a las necesidades prioritarias y emergentes, a nivel regional, nacional e internacional.</p>	<p>de investigación en la Universidad Nacional de Caaguazú.</p>	<p>2018.</p>	<p>establecidos.</p>	<p>establecidos.</p>
<p>M.1.2 Integración efectiva de Unidades Académicas para la realización de trabajos de investigación a partir de diciembre 2018.</p>	<p>M.1.2 Integración efectiva de Unidades Académicas para la realización de trabajos de investigación a partir de diciembre 2018.</p>	<p>I.V.1.2 Elaboración de 2 (dos) proyectos conjuntos y la ejecución de 1 (un) proyecto anual como mínimo.</p>	<p>M.V.1.2 Actas, planillas, proyectos, informes de ejecución de los proyectos.</p>	<p>M.V.1.2 Actas, planillas, proyectos, informes de ejecución de los proyectos.</p>
<p>M.1.3 Construcción de un portafolio de proyectos de investigación por cada Unidad Académica a partir de diciembre 2018</p>	<p>M.1.3 Construcción de un portafolio de proyectos de investigación por cada Unidad Académica a partir de diciembre 2018</p>	<p>I.V.1.3 Elaboración de 4 (cuatro) proyectos de investigación y ejecución de 2 (dos) proyectos anuales de investigación como mínimo por Unidad Académica.</p>	<p>M.V.1.3 Proyectos, informes de ejecución de los proyectos.</p>	<p>M.V.1.3 Proyectos, informes de ejecución de los proyectos.</p>
<p>M.1.4 100% de Núcleos de Investigación establecidos en las Unidades Académicas a diciembre 2018.</p>	<p>M.1.4 100% de Núcleos de Investigación establecidos en las Unidades Académicas a diciembre 2018.</p>	<p>I.V.1.4 Núcleos de Investigación funcionando al 100 %.</p>	<p>M.V.1.4 Resolución del Consejo Directivo y/o Decanato de las Unidades Académicas de la conformación del Núcleo de Investigación.</p>	<p>M.V.1.4 Resolución del Consejo Directivo y/o Decanato de las Unidades Académicas de la conformación del Núcleo de Investigación.</p>
<p>M.2.1 Contar con por lo menos 3 (tres) docentes investigadores, de medio tiempo y tiempo completo, por Unidad Académica a partir de enero 2019.</p>	<p>M.2.1 Contar con por lo menos 3 (tres) docentes investigadores, de medio tiempo y tiempo completo, por Unidad Académica a partir de enero 2019.</p>	<p>I.V.2.1 Nómina de docentes investigadores.</p>	<p>M.V.2.1 Presupuestos, nombramientos, POAs.</p>	<p>M.V.2.1 Presupuestos, nombramientos, POAs.</p>
<p>M.2.2 Contar con por lo menos 3 (tres) laboratorios, 2 (dos) campos experimentales y equipamientos varios adecuados para las investigaciones a diciembre 2019.</p>	<p>M.2.2 Contar con por lo menos 3 (tres) laboratorios, 2 (dos) campos experimentales y equipamientos varios adecuados para las investigaciones a diciembre 2019.</p>	<p>I.V.2.2 Registro Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú</p>	<p>M.V.2.2 Edificios construidos, campos experimentales en funcionamiento equipamientos adquiridos.</p>	<p>M.V.2.2 Edificios construidos, campos experimentales en funcionamiento equipamientos adquiridos.</p>
<p>A.E.2 Gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios</p>	<p>A.E.2 Gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Cihérez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanista, que promueve y desarrolla valores y logros positivos"
Carmelo Pirella y Juan Angel Benítez - Coronel Oriedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	para la realización de las investigaciones.	M.2.3 Formar una base de datos permanente de investigadores de las Unidades Académicas a partir de diciembre 2018.	I.V.2.3 Registros actualizados.	M.V.2.3 Curriculum estandarizado de los investigadores, software y/o planilla de registro.
	A.E.3 Participar activamente en las redes de investigaciones nacionales e internacionales.	M.3.1 100 % de las Unidades Académicas vinculadas con redes nacionales e internacionales a diciembre 2018. M.3.2 2 (dos) Reuniones anuales de las redes de investigación a nivel nacional y 1 (una) a nivel internacional, por áreas del conocimiento, para definir prioridades de investigación a partir de 2019.	I.V.3.1 Participaciones en eventos científicos y en proyectos de investigación. I.V.3.2 Invitaciones, programas, participación en reuniones de redes de investigación.	M.V.3.1 Convenios, trabajos elaborados, ponencias, certificaciones, publicaciones. M.V.3.2 Videoconferencias, actas y planillas de asistencia.
O.E.2 Instituir un programa de capacitación permanente para investigadores de la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.1 Elaborar y ejecutar programas de capacitación permanente para las áreas de investigación establecidas.	M.1 1 (un) Programa de capacitación permanente elaborado y en ejecución, por área de investigación a diciembre 2019.	I.V.1 4 (cuatro) Programas de capacitación de las áreas de investigación establecidas.	M.V.1 Programas de capacitación aprobadas y en ejecución, certificaciones, informes de ejecución, planillas de participación.
O.E.3 Difundir los resultados de los trabajos de investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.1 Divulgar los resultados de investigación en libros, revistas científicas e informativas y eventos nacionales e internacionales.	M.1.1 Programa institucional de difusión de ciencia y tecnología establecido conforme a los estándares internacionales a diciembre 2018. M.1.2 Calendario institucional de difusión de resultados de investigación a diciembre 2018.	I.V.1.1 Un programa de difusión institucional establecido. I.V.1.2 Un calendario institucional de difusión establecido.	M.V.1.1 Resolución de aprobación del programa institucional de difusión de ciencia y tecnología por el CSU. M.V.1.2 Calendario institucional aprobado, cronograma de actividades

[Handwritten signature]

Abg. Amonio Cardozo Villalba
Secretario General

[Handwritten signature]
Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución que promueve el desarrollo global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carrilero Félix A. y Angel Bonítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de liberos pensamientos y de responsabilidad social"

	<p>M.1.3 Realizar una feria científica anual de la Universidad Nacional de Caaguazú a partir de 2019.</p>	<p>I.V.1.3 Una feria científica anual realizada.</p>	<p>M.V.1.3 Programa de la feria aprobada, informes, planillas, multimedia.</p>
	<p>M.1.4 Presentación anual de trabajos de investigación en por lo menos 3 (tres) eventos científicos nacionales e internacionales a partir de 2018.</p>	<p>I.V.1.4 Invitaciones para participación y presentación de trabajos de investigación.</p>	<p>M.V.1.4 Programas de eventos, certificados, anuales, informes, multimedia.</p>
	<p>M.1.5 Realizar un repositorio permanente de los trabajos de investigación y tesis de la Universidad Nacional de Caaguazú a partir de 2018.</p>	<p>I.V.1.5 Documentos científicos físicos y digitales disponibles.</p>	<p>M.V.1.5 Repositorio físico y digital.</p>
<p>A.E.2 Diseñar e implementar el proyecto de difusión de ciencia-tecnología e innovación (revista científica de la Universidad Nacional de Caaguazú, página Web, y otros medios) y eventos científicos.</p>	<p>M.2.1 Publicación de una revista científica por año a partir del 2018.</p>	<p>I.V.2.1 Una revista anual publicada.</p>	<p>M.V.2.1 Revista impresa y en formato digital.</p>
	<p>M.2.2 Publicación de las actividades de investigación en medios masivos de comunicación social a partir de 2018.</p>	<p>I.V.2.2 Publicaciones de las actividades de investigación.</p>	<p>M.V.2.2 Materiales audiovisuales.</p>
	<p>M.2.3 Publicación de resultados de investigación en revistas indexadas a 2018.</p>	<p>I.V.2.3 Publicaciones de resultados de investigaciones.</p>	<p>M.V.2.3 Artículos de investigación en revistas indexadas.</p>
<p>A.E.3 Instalar un sistema de incentivo a las publicaciones de investigación.</p>	<p>M.3 Establecer premios para docentes y estudiantes ganadores de eventos de investigación a partir de 2018.</p>	<p>I.V.3 Presupuesto, premios establecidos, multimedia.</p>	<p>M.V.3 Resolución, informes, resultados de ganadores.</p>
<p>A.E.1 Crear un área de gestión tecnológica que se encargue de todo lo concerniente a propiedad intelectual, transferencia</p>	<p>M.1 Una oficina de protección intelectual, patentes establecida a 2019</p>	<p>I.V.1 Una oficina de protección intelectual y patentes en funcionamiento.</p>	<p>M.V.1 Oficina instalada y funcionando, informes</p>

Abg.

Abg. Anonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Msl. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, pluralista, democrática, tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peratta y Juan Argente - Correo: caaguazu@uncca.edu.py, caaguazu@uncca.edu.py, caaguazu@uncca.edu.py
Tel: +595 521204666 / F. www.uncca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de liberes pensadores y de responsabilidad social"

O.E.4 Establecer las estructuras necesarias para el registro de la propiedad intelectual, industrial y la transferencia de tecnología.	tecnológica y patente dependiente de la DGI.	M.2 Disponer de un reglamento de protección a la propiedad intelectual a julio 2019.	IV.2 Contar con un reglamento de protección a la propiedad intelectual.	M.V.2 Reglamento aprobado.
A.E.2 Organizar el sistema de protección a la propiedad intelectual en la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.3 Realizar un estudio de los proyectos de investigación que pueden ser incluidos en el esquema de transferencia de tecnología en cada una de las áreas.	M.3 Instalar una Comisión capacitada para el estudio de proyectos de investigación a diciembre 2019.	IV.3 Comisión de estudio de proyectos de investigación establecido.	M.V.3 Resolución de aprobación, planillas, actas, informes
A.E.4 Capacitar recursos humanos en el área de derecho intelectual, patentes y transferencia tecnológica.	M.4 Equipo técnico capacitado en propiedad intelectual, patentes y transferencia tecnológica a junio 2020.	IV.4 Un equipo técnico capacitado en derecho intelectual, patentes y transferencias tecnológicas.	IV.1.1 Legajo de estudiantes.	M.V.4 Actas, resoluciones, planillas, informes.
O.E.1 Promover Prácticas y Pasantías.	A.E.1 Convenios con fincas, empresas e instituciones del sector público y privado.	M.1 Que el 100% de los estudiantes egresados de las carreras adquieran vasto conocimiento para su desarrollo profesional a partir de diciembre 2018.	IV.1.2 Planilla de asistencia de tutor y pasante.	M.V.1.1 Planilla Global. M.V.1.2. Planilla de evaluación. M.V.1.3 Cronograma de actividades. M.V.1.4 Informe semanal.
Abg. Antonio Cardozo Villaiba Secretario General		IV.1.3 Cronograma de Actividades. IV.1.4 Informe Semanal.		

Prof. Mst. Hugo A. Jiménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peraita y Juan Arribas
Tel: +595 521204566 / Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	O.E.2 Fortalecer el vínculo con organizaciones comunitarias Nacionales e Internacionales.	A.E.1 Convenios y/o acuerdo con fincas, empresas e instituciones del sector público y privado.	M.1 Convenios con al menos 5 (cinco) centros de referencias, para la transferencia tecnológica-académica a partir de julio 2018.	IV.1.5 Fotografías. M.V.1.5 Fotografías.
	O.E.3 Cumplir con la Responsabilidad Social Territorial Universitaria (RSTU).	A.E.1 Elaboración y ejecución de proyectos de Extensión Universitaria, integrados con la Academia e Investigación.	M.1 Participación del 100% de estudiantes, y el 50% de docentes en la ejecución de proyectos anuales, con alto impacto social a partir de julio 2018.	IV.1.1 Notas a fincas, empresas e instituciones del sector público y privado solicitando vínculos tecnológicos-académicos. I.V.1.1 Informes de Actividades de Extensión. M.V.1.1 Convenios firmados. M.V.1.2 Actas de acuerdo. M.V.1.3 Resolución.
	O.E.4 Organizar y participar en eventos Nacionales e Internacionales.	A.E.1 Realizar y/o participar en conferencias, exposiciones, charlas, foros, congresos, jornadas.	M.1.1 (semanal) eventos nacionales e internacionales a partir de marzo 2018.	I.V.1.2 Informe Anual de Extensión Universitaria. M.V.1.2 Presentación de Proyectos. M.V.1.3 Resolución Decanato, Consejo Directivo o Consejo Superior Universitario de aprobación de proyectos. M.V.1.4 Constancia docente para actividades de Extensión Universitaria.
				M.V.1.1 Planilla de Extensión Académica. M.V.1.1 Resoluciones

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretaría General



Prof. Msc. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución que promueve el desarrollo científico-tecnológico, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Camilo Peralta y Juan Carlos Gómez - Angel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 52120468 - Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Internacionales.	coloquios, concursos, competencias, simposios, giras educativas, talleres y seminarios con instituciones privadas, nacionales e internacionales.		M.V.1.2 Planilla de asistencia. M.V.1.3 Certificados. M.V.1.4 Fotografías.
	I.V.1.2 Informe Anual de Extensión Universitaria (Anexo V).		
O.E.5 Instalar un Centro Comunitario con la integración de las distintas Unidades Académicas.	A.E.1 Elaborar proyecto, tendiente a mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través de la integración de las distintas Unidades Académicas.	M.1 (un) Proyecto del Centro Comunitario elaborado a diciembre 2018.	M.V.1 Resolución.
A.E.2 Ejecutar el proyecto de Centro Comunitario, a través de plan piloto.	M.2 Lograr la participación del 100% de estudiantes del quinto curso y la integración de las Unidades Académicas a partir de diciembre 2018.		M.V.2.1 Planilla de atención. M.V.2.2 Fotografías.



Abg. Amonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensadores y de responsabilidad social"

ÁREAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL	O. E.1 Organizar y sistematizar la documentación institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	A. E.1 Elaborar los procedimientos documentarios de la Universidad Nacional de Caaguazú	M. 1 Un Manual de Procedimientos que incluya actividades de: Secretaría General, Coordinación de Información, Ceremonial y Protocolo, Asistente de Gabinete, Coordinación de Documentación y Archivos Oficiales, Coordinación de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios, Mesa de Entrada y Mensajería a junio 2018.	M. 1.1 Resolución de aprobación del Manual de Procedimientos. M. 1.2 Manual de Procedimientos.
		A. E.2 Estructurar el archivo permanente digital y físico de la documentación de la Universidad Nacional de Caaguazú	M. 2 Digitalización del 100% de Resoluciones del Rectorado y Consejo Superior Universitario y archivo físico de documentaciones oficiales de Unidades Académicas a partir de marzo 2018.	M. 2.1 Resoluciones del Rectorado y Consejo Superior Universitario escaneados. M. 2.2 Biblioratos por Unidad Académicas.
O. E.2 Facilitar los procedimientos del flujo interno y externo de la información oficial de la Universidad Nacional de Caaguazú	A. E.1 Gestionar la obtención e implementación de un sistema informático de seguimiento y control del flujo de documentos oficiales de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M. 1 Adquisición del Sistema informático a julio 2021.	I. V. 1.1 Memorándum de solicitud de sistema informático.	M. V. 1.1 Factura de compra.
			I. V. 1.2 Llamados realizados.	
		M. 2 Un Sistema informático de Seguimiento y control de documentos, implementado al marzo 2022.	I. V. 1.3 Orden de compra. I. V. 2 Informes de funcionamiento del sistema.	M. V. 1.2 Software instalado. M. V. 2 Sistema informático implementado al 100%

Abg.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	O.E.1 Realizar la planificación institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	A.E.1 Promover y asesorar al diseño de planes, programas y proyectos de la Universidad Nacional de Caaguazú	M.1 Un plan institucional con (cinco) programas y 25 (veinticinco) proyectos elaborados, tanto en el Rectorado como en las Unidades Académicas a partir de julio 2018.	I.V.1 Nota de solicitud de programas y proyectos a Direcciones Generales y Unidades Académicas	M.V.1.1 Resolución CSU de aprobación del Plan Institucional y/o de Consejos Directivos de los programas y proyectos. M.V.1.2 Informes. M.V.1.3 Fotografías.
PLANIFICACIÓN	O.E.2 Promover y monitorear la ejecución de proyectos institucionales.	A.E.1 Realizar el seguimiento de los proyectos iniciados y en funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.1 5 (Cinco) proyectos de la Universidad Nacional de Caaguazú iniciados y en funcionamiento a partir de marzo 2019.	I.V.1 Solicitud de informes a Direcciones Generales o Unidades Académicas sobre la ejecución de proyectos.	M.V.1.1.1 Proyectos. M.V.1.1.2 Resoluciones de Convenios. M.V.1.1.3 Informes de los resultados de proyectos.
	O.E.3 Afianzar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.1 Realizar el seguimiento y evaluación de planes y programas de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.1.1 20 (Veinte) Seguidimientos y Evaluaciones trimestrales de Planes Operativos Anuales de las Direcciones Generales del Rectorado y Unidades Académicas a partir de marzo 2018.	I.V.1.1 Memorandum y Notas de solicitud de seguimiento y evaluaciones del POA.	M.V.1.1.1 Seguimiento y Evaluaciones de POAS. M.V.1.1.2 Correos electrónicos.
	O.E.1 Fortalecimiento del Código de Ética en las relaciones con los funcionarios y con los diferentes grupos de interés.	A.E.1 Promover acciones y establecer actividades para el mejoramiento de las relaciones entre directivos, funcionarios, docentes y estudiantes. A.E.2 Apoyo a la organización de encuentros de integración de	M.1.2 5 (Cinco) Evaluaciones anuales de planes y programas Direcciones Generales del Rectorado y Unidades Académicas a partir de junio 2018.	I.V.1.2 Formato de Evaluaciones de planes y programas. I.V.1.1 Resolución del calendario de actividades. I.V.1.2 Informes.	I.V.1.2 Informe de evaluaciones de planes y proyectos. M.V.1.1.1 Planilla de Asistencia. M.V.1.1.2 Fotografías.
Abg. Antonio Cardozo Villalba Secretario General			M.1 2 (dos) encuentros iguales.	I.V.2.1 Calendario de actividades.	M.V.2.1 Planilla de Asistencia.

Prof. Mst. Hugo R. Guineez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora, de excelencia académica, tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Paralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7 Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensamiento y de responsabilidad social"

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)	O.E.2 Monitoreo del cumplimiento del Estándar Protocolo de Buen Gobierno.	funcionarios, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.2 1 (un) encuentro anual.	I.V.2.2 Informes.	M.V.2.2 Fotografías.
	O.E.3 Hacer cumplir el Decreto N° 962/2008 en la Resolución CGR 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno" y se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno a través de la Resolución CGR N° 377/2016".	A.E.1 Control del cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante un monitoreo minucioso de los mismos. A.E.1 Orientar a las Direcciones Generales, los formatos estándar para el diseño e implementación correspondiente.	M.1 Lograr un control óptimo del cumplimiento del Estándar Protocolo de Buen Gobierno, al término de cada semestre, a partir de junio de 2018. M.1 Llenado del 100 % de los formatos solicitados y previstos en el Formato N° 9 Plan de Trabajo.	I.V.1.1 Memorándum. I.V.1.2 Notas.	M.V.1 Informes de las Direcciones Generales y Unidades Académicas. M.V.1.1 Planilla de Asistencia. M.V.1.2 Fotografías.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	O.E.1 Garantizar la eficacia y eficiencia de los programas institucionales a través de la gestión presupuestaria.	A.E.1 Gestionar y obtener las Fuentes de Financiamiento provenientes de los Recursos del Tesoro Público y Recursos Institucionales, que garanticen la ejecución de los programas de administración (Rectorado) y los programas de acción (Escuela Superior de Artes y Desarrollo de Talentos, Escuela de Posgrado y Unidades Académicas).	M.1.1.2 (Dos) fuentes de financiamiento de los Recursos del Tesoro Público y Recursos Institucionales Presupuesto General, Plan Financiero y Plan de Caja aprobados al 90%, que garanticen la gestión hasta el 2023. M.1.2 Asegurar el incremento del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de 10 a 15% anual del presupuesto total en los siguientes años.	I.V.1.1 Presupuesto General de Ingresos y Gastos. I.V.1.2 Presupuesto General de Ingresos y Gastos.	M.V.1.1 Presupuesto General, Plan Financiero y Plan de Caja aprobados. M.V.1.2 Presupuesto aprobado por Ley de la Nación.
	Abg. Antonio Cardozo Villalba Secretario General				Prof. Mat. Hugo R. Giménez B. Rector



Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanista, innovadora y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Coronel Oriédo, Paraguay
Tel: +595 521204556 / 7 - Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

		<p>niveles:</p> <p>FF10 : *Servicios Personales (Nivel 100)</p> <p>*Servicios no Personales (Nivel 200)</p> <p>*Bienes de Consumo e Insumos (Nivel 300)</p> <p>*Inversión Física (Nivel 500).</p>	<p>I.V.2.1 5% de incremento en Recursos propios o institucionales.</p> <p>I.V.2.2 1% de captación de recursos provenientes de otras Fuentes de Financiación.</p> <p>IV.2.3 97% de efectividad en la ejecución presupuestaria.</p>	<p>M.V.2.1 Presupuesto General de Ingresos y Gastos, Plan Financiero y Plan de Caja aprobados.</p> <p>M.V.2.2 Presupuesto Aprobado y Ejecutado.</p> <p>-Informe de UOC.</p> <p>M.V.2.3 Informes de ejecución presupuestaria.</p>
<p>A.E.2 Gestionar el incremento de los recursos obtenidos del Tesoro Público, los Recursos Institucionales.</p>	<p>M.2 Promover y propiciar el incremento de otras Fuentes de Financiamiento en forma anual hasta el 2023, en los siguientes niveles:</p> <p>FF 20: Captación de recursos diversos</p> <p>FF 30: Recursos institucionales</p> <p>FF 30: Captación de recursos gubernamentales, ONGs nacionales e internacionales</p> <p>FF 30: Captación de donaciones no patrimoniales.</p>		<p>IV. 1.1 Un reglamento General actualizado de Selección y promoción (plan de carreras) aprobado a marzo de 2018.</p> <p>IV.1.2 Concursos de Méritos y Actitudes</p>	<p>M.V.1.1 Resolución de Aprobación.</p> <p>M.V.1.2.1 Actas de los resultados de concursos.</p>
<p>A.E.1 Desarrollar e implementar una política de procesos de selección y promoción (plan de carrera) para funcionarios administrativos y docentes.</p>	<p>M.1.1 Asegurar el proceso de selección para la transparencia en el acceso a la Universidad Nacional de Caaguazú a partir de junio 2018.</p> <p>M.1.2 Incorporar a personas con</p>			

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Camérez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ADMINISTRACION TALENTO HUMANO	O.E.1 Garantizar que los directivos, funcionarios administrativos y docentes sean personas éticas, capaces, idóneas y comprometidas con la calidad educativa.		conocimientos, experiencias, idoneidad y capacidad mayor, según el perfil de cada cargo a partir de marzo 2018.	realizados. M.V.1.2.2 Resolución.
	M.1.3 Promover la recategorización de los funcionarios en base a sus méritos y aptitudes a partir de marzo 2018.		IV.1.3.1 Concursos internos de Méritos y Actitudes. IV.1.3.2 Informes de concurso. IV.1.3.3 Planilla de concursantes. IV.1.3.4 Acta de resultados.	MV.1.3 Resolución.
	A.E.2 Cumplir la Política de Talento Humano para la inducción, re inducción, incentivos y evaluación de desempeño.	M.2.1 Que al momento del ingreso el 100 % del funcionariado sea integrado con el proceso de inducción y 100% de los funcionarios permanentes sean re inducidos en forma bianual a partir de junio de 2018. M.2.2 100% de Funcionarios motivados por medio de un mecanismo de incentivos y reconocimientos a partir de marzo de 2018 hasta diciembre de 2023.	I.V.2.1.1 Talleres de inducción y re inducción. I.V.2.1.2 Fotografías. I.V.2.2 Mecanismos de incentivos y reconocimientos.	MV.2.1 Planilla de firmas a talleres. M.V.2.2.1 Planilla de recepción de incentivos pecuniarios y no pecuniarios. M.V.2.2.2 Reconocimientos.



AC
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

H.F.
Prof. Mst. Hugo R. Jiménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

				M.V.2.2.3 Fotografía de entrega de reconocimiento.
		M.2.3 Funcionarios evaluados en forma semestral al 100% a partir de julio 2018.	I.V.2.3 Formato de Evaluación de Desempeño.	M.V.2.3 Informes de resultados de evaluaciones.
		M.3 Cumplir al 100% con la Ley 2479/2004 "Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas". a partir de marzo 2018.	IV.3.1 Concursos de Méritos y Actitudes. IV.3.2 Informes de concurso. IV.3.3 Planilla de concursantes.	M.V.3 Resolución de nombramientos.
	A.E.3 Incorporar a personas con discapacidad conforme a las normativas vigentes.		IV.3.4 Actas de los resultados de concursos.	
	A.E.4 Diseñar y aplicar la Política de Bienestar Social incluida en la Política de Talento Humano.	M.4 Asegurar el bienestar del funcionario y de los miembros de su familia, en un 100%, a partir de marzo 2018.	I.V.4.1 Informes de funcionarios asegurados. IV.4.2 Informes de funcionarios y de sus miembros que cuentan con subsidio para la salud.	M.V.4.1 Contratos de Seguros. M.V.4.2 Planilla de funcionarios con subsidio para la salud.
	A.E.5 Propiciar y fomentar la formación y capacitación continua del talento humano dirigida a la profesionalización y especialización de los mismos.	M.5.1 Realizar cursos de capacitaciones generales en forma anual; y una capacitación específica por área, de acuerdo a la función que se desempeña, a partir de marzo 2018.	IV.5.1.1 Cursos de Capacitación. IV.5.1.2 Informes de	M.V.5.1.1 Planillas de asistencia a capacitaciones.

Abg. Amónio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, promotoras de valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay 2017
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libras pensadoras y de responsabilidad social"

				<p>M.V.5.1.2 Títulos, diplomas o certificados.</p> <p>M.V.5.2.1 Resolución de aprobación de becas.</p> <p>M.V.5.2.2 Factura de pago de capacitaciones.</p> <p>M.V.6.1.1 Planilla de Asistencia a Jornada de Socialización.</p> <p>M.V.6.1.2 Informes.</p> <p>M.V.6.1.3 Instrumentos de evaluación: encuestas, test, indicadores y/o lista de cotejo.</p> <p>M.V.6.2.1 Planilla de Asistencia a Jornada de Socialización.</p> <p>M.V.6.2.2 Informes.</p>
			<p>M.5.2 Gestionar la obtención de becas para los cursos de Maestrias y Doctorados en instituciones nacionales e internacionales, para docentes y funcionarios, de cada Unidad Académica, en forma anual, a partir de marzo 2018.</p> <p>M.6.1 Contar con funcionarios docentes y administrativos con alto sentido ético a partir de julio 2018.</p> <p>M.6.2 Asegurar el Buen Gobierno Institucional a partir de julio 2018.</p>	<p>I.V.5.2 Memorándum de solicitud de elaboración de Resolución.</p> <p>IV.6.1 Circular de invitaciones a socialización de Código de Ética.</p> <p>I.V.6.2 Circular de invitaciones a socialización de Código de Buen Gobierno.</p>
		<p>A.E.6 Fortalecimiento de la implementación del Código de Ética y Código de Buen Gobierno, a través de socialización del documento, a efectos de llevarlo a la práctica.</p>		
	<p>O.E.2 Fortalecer la organización, optimizando los talentos humanos para el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>A.E.1 Dinamizar la estructura organizacional, estimulando el sentido de cooperación y solidaridad entre los funcionarios por medio de la realización de trabajos en equipos multidisciplinarios.</p>	<p>M.1 Funcionarios con alto sentido de cooperación al 100%, en equipos conformados, abocados al logro de los objetivos institucionales a partir de marzo 2018.</p>	<p>I.V.1.1 Resolución de conformación.</p>



Abg

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Gutiérrez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizadora con valores y liderazgos positivos"

Carmelo Piralta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguarí
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

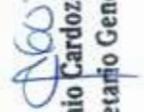


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	O.E.3 Contar con un sistema informatizado de legajos de los directivos, funcionarios, docentes, permanentes y contratados.	A.E.1 Instalar y actualizar un sistema integrado de legajos de los directivos, funcionarios y docentes de acuerdo a las capacitaciones, logros y reconocimientos obtenidos	M.1.1 Contar con una base de datos que permita brindar información para la toma de decisiones, por medio de sistema electrónico de legajos a partir de mayo 2018. M.1.2 Contar con el legajo actualizado y pormenorizado de cada uno de los funcionarios al 100% a partir de marzo 2018.	I.V.1.1 Resolución de aprobación del sistema electrónico de legajos. I.V.1.2 Documentos personales.	M.V.1.1 Sistema electrónico de legajos. M.V.1.2 Legajos actualizado.
AUDITORIA INTERNA	O.E.1 Controlar y Evaluar la Gestión, Ejecución Presupuestaria y Estado Patrimonial de la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.1 Elaborar el Plan de Trabajo anual y Cronograma de actividades, incluyendo áreas estratégicas, misionales y de apoyo. A.E.2 Seguimiento del Plan de Mejora de las Unidades Académicas surgidas del Proceso de Evaluación de auditorias.	M.1 5 (Cinco) Auditorias de Gestión, de Ejecución Presupuestaria y/o Estado Patrimonial en forma anual a partir de marzo 2018. M.2 Un seguimiento anual del Plan de Mejora surgido del Proceso de Evaluación de auditorias.	IV.1.1 Memorándum de solicitud de documentos. IV.1.2 Informes Preliminares de Auditoria. IV.1.3 Informes de Gestión. IV.2.1 Nota a Unidades Académicas. IV.2.2 Planes de Mejora.	M.V.1.1 Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Auditoria. M.V.1.2 Informes Finales de Auditoria Interna. M.V.1.3 Plan de Mejora surgidas en base a Informes de Auditoria Interna. M.V.2.1 Informes de Avance de Planes de Mejora.
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	O.E.1 Gestionar el relacionamiento nacional e Internacional de la Universidad Nacional	A.E.1 Establecer procedimientos de vinculación con otras Instituciones relacionadas con los intereses institucionales.	M.1.1. Procedimiento establecido para la firma de los convenios y las cooperaciones entre la Universidad Nacional de Caaguazú y las instituciones convalidadas hasta julio 2018.	IV.1 Aprobación del procedimiento para firma de convenios	M.V.1 Resolución de aprobación del procedimiento para la firma de convenios.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Gibiénez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución que promueve el desarrollo científico-tecnológico, humanizante con valores y liderazgos positivos" Carmelo Peralta y Juan Ignacio Cardozo - Universidad Nacional de Caaguazú, Paraguay
Tel: +595 5212046 - www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

de Caaguazú.	A.E.2 Sistematizar los legajos de las relaciones institucionales nacionales e internacionales realizadas.	M.2.2 Un archivo de documentos institucionales sobre cooperación y vinculación nacional e internacional disponible desde julio 2018.	I.V.2 Disponibilidad de documentos de la cooperación y vinculación nacional e internacional.	M.V.2. Documentos de los convenios y vinculación
	A.E.3 Establecer un procedimiento de comunicaciones y solicitudes para la movilidad de funcionarios, docentes y estudiantes con las instituciones convenidas	M.3.3 Un procedimiento disponible de las comunicaciones y documentaciones pertinentes para la realización de las movilidad de funcionarios, docente y estudiantes con las instituciones convenidas desde julio 2018	I.V.3 Aprobación del procedimiento de las comunicaciones y documentaciones para la realización de la movilidad de funcionarios, docentes y estudiantes.	M.V.3 Resolución del procedimiento de las comunicaciones y documentaciones para la realización de la movilidad institucional.
	A.E.1 Conseguir los recursos operativos necesarios para concretar los convenios y acuerdos.	M.1 Disponer de 25% anualmente del total de los recursos necesarios, desde Marzo 2019.	IV.1 Recursos institucional aprobado institucional para la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.	MV.1 Cheques, facturas de gastos, Rendición de cuentas
O.E.2 Efectivar los convenios y acuerdos con las instituciones convenidas	A.E.2 Conformar un equipo responsable de la ejecución de las actividades previstas, según las necesidades de los convenios y acuerdos.	M.2 Contar con dos personas por unidades académicas, integradas en una red, para ejecutar las actividades desde marzo 2018.	I.V.2 Equipo integrado y aprobado por los consejos de las unidades académicas.	M.V.2 Resolución de nombramientos, Actas y planillas de Reuniones.
	A.E.3 Establecer los criterios de los posibles proyectos cooperativos y candidatos para la movilidad de funcionarios, docentes y estudiantes con las instituciones convenidas.	M.3 Disponer de un reglamento para los proyectos cooperativos de los convenios y los requisitos para la movilidad de funcionarios, docentes y estudiantes de convenios nacionales e internacionales.	IV.3 Reglamento aprobado.	MV.3 Reglamento disponible.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



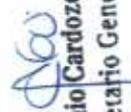
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

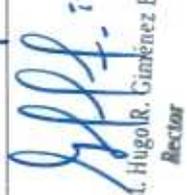
Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

ÁREAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES

SALUD Y ECOLOGÍA	O.E. 1 Cooperar en las acciones de fortalecimiento de los programas de las instituciones responsables del cuidado de la salud y la ecología de la región y del país.	AE.1 Acompañamiento a los planes, programas, proyectos locales y Regionales en las áreas de la Medicina, Odontología, Enfermería y otras áreas de la Salud a través de la Academia, Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.1. Contar con 1 Plan de acompañamiento a los Programas y Proyectos locales y regionales de intervenciones sanitarias en el área de la Salud que involucren a los 22 municipios del V Departamento de Caaguazú, desde agosto de 2019.	IV.1 Plan, Programas y Proyectos.	MV.1 Plan aprobado para las intervenciones sanitarias. - Convenios firmados - Resoluciones - Materiales de divulgación - Rendición de cuentas
		AE.2. Acompañamiento a los planes, programas y proyectos locales y Regionales en las áreas de la Ecología a través de la Academia, Investigación Extensión de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.2. Contar con 1 Plan de acompañamiento a los Programas y Proyectos locales y regionales de intervención social en el área de la Ecología que involucren a los 22 municipios del V Departamento de Caaguazú, a agosto de 2019.	IV.2 Plan, Programas y Proyectos.	MV.2 Plan aprobado para las intervenciones sociales en el área de ecología. - Convenios Firmados - Resoluciones - Materiales de divulgación - Rendición de cuentas
	A.E.3. Promoción de emprendimientos, proyectos y planes de innovación tecnológica (tecnología de punta) en la salud que involucre trabajos conjuntos Universidad – Empresa.	M.3.1 Contar con 2 Proyectos de innovación tecnológica en el área de la salud a partir de marzo 2019.	IV.3.1 Proyectos.	MV.3.1 Proyectos aprobados - Convenios firmados - Evidencia digital	
		M.3.2 Contar con 2 Proyectos de innovación tecnológica en el área de la ecología a partir de marzo 2019.	IV.3.2 Proyectos.	MV.3.2 Proyectos aprobados - Convenios firmados - Evidencia digital	


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora plural, innovadora, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Correo: caaguazu@uncca.edu.py
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.uncca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	<p>A.E.4. Vinculación con organismos públicos y privados para la consecución de recursos económicos y recursos humanos.</p>	<p>M.4. Lograr tres convenios anuales por Unidades Académicas a partir de Julio 2018.</p>	<p>IV.4 Convenios:</p>	<p>MV.4. 1 Proyectos aprobados - Convenios firmados - Evidencia digital</p>
<p>A.E.5. Promoción y gestión para el manejo de los recursos hídricos, basura y de las áreas protegidas.</p>	<p>M.5.1 Establecer un Programa para la promoción y gestión de los recursos hídricos por Unidades Académicas a marzo del 2019.</p>	<p>M.5.2 Establecer un Programa para la promoción y gestión del manejo de las basuras por Unidades Académicas a julio de 2018.</p>	<p>IV.5.1 Programa.</p>	<p>MV.5.1 Programa aprobado - Evidencia digital y Publicaciones. - Convenios</p>
<p>A.E.1 Orientar los planes curriculares de las Facultades de Producción, Economía y Tecnología al fortalecimiento de los sistemas productivos.</p>	<p>M.1 Tres planes curriculares aprobados en las Facultades de Producción, Economía y Tecnología orientados para la consolidación de los sistemas productivos regionales y nacionales, a partir de febrero 2019.</p>	<p>M.5.3 Establecer un Programa para la promoción y gestión del manejo de las áreas protegidas por Unidades Académicas a Agosto 2018.</p>	<p>IV.5.2 Programa.</p>	<p>MV.5.2 Programa aprobado - Evidencia digital y Publicaciones. - Convenios</p>
<p>O.E.1 Contribuir al fortalecimiento de los sistemas productivos existentes en las áreas de producción primaria, secundaria y terciaria.</p>	<p>A.E.1 Orientar los planes curriculares de las Facultades de Producción, Economía y Tecnología al fortalecimiento de los sistemas productivos.</p>	<p>M.1 Plan curricular con materias de enfoque a Sistemas Productivos en las tres Unidades Académicas.</p>	<p>IV.1. Plan curricular con materias de enfoque a Sistemas Productivos en las tres Unidades Académicas.</p>	<p>MV.5.3 Programa aprobado - Evidencia digital y Publicaciones. - Convenios</p>
<p>O.E.2 Fortalecer las capacidades dentro del ámbito de la investigación científica y desarrollo tecnológico para la producción.</p>	<p>A.E.2 Establecer políticas de formación y capacitación de RRHH orientados a la producción y la tecnología.</p>	<p>M.2 Una política de formación y capacitación orientada a la producción y la tecnología, disponible a partir de noviembre 2018.</p>	<p>IV.2 Políticas de formación y capacitación orientada a la producción y tecnología.</p>	<p>MV.2 Manual de las Políticas de formación y capacitación orientada a la producción y tecnología.</p>

Abg. Antonio Cardozo 
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Gutiérrez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora plural, pluralista, humana, humanizante con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez - Caaguazú, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7 Web: www.unicaaguazu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍAS	OE.3 Establecer la Vinculación – Universidad – Empresa – Estado.	A.E.3.1 Crear base de datos de todas las empresas e instituciones de sus sistemas productivos.	M.3.1 Una base de datos de las empresas e instituciones y sus sistemas productivos, disponible a partir de marzo 2019.	IV. 3.1 Base de datos.	MV.3.1 Base de datos en formato digital e impreso.
		A.E.3.2 Propiciar el relacionamiento Universidad – Empresa a través de la investigación y la extensión universitaria.	M.3.2 Un Programa Institucional y 2 proyectos ejecutados en las Facultades de Producción, Economía y Tecnología.	IV.3.2 Programa Institucional y proyectos.	MV.3.2 Programa y proyectos.
	O.E.4 Fomentar la innovación de los sistemas productivos, relacionamiento Universidad – Empresa-Estado.	A.E.4.1 Establecer convenios con empresas privadas y estatales para la innovación de sus sistemas productivos.	M.4.1 Cinco convenios establecidos con empresas privadas y estatales, a partir de julio 2018.	IV. 4.1 Convenios firmados.	MV.4.1 Convenios firmados.
			M.4.2 Cinco proyectos de innovación en los sistemas productivos con empresas convenidas, realizadas desde marzo 2019.	IV.4.2 Proyectos.	MV.4.2 Proyectos.
	O.E.5 Gestionar la incorporación de nuevas tecnologías para los procesos de la educación en la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.5 Adquirir los recursos para la adquisición de nuevas tecnologías.	M.5.1 Un sistema de información unificado y plataforma de información instalado a partir de marzo 2019.	IV.5.1 Hardware y Software instalado y funcionando.	MV.5.1 Hardware y Software.
	O.E.6 Investigar las nuevas tecnologías y aplicar las existentes a las necesidades para	A.E.6.1 Probar y verificar la adaptabilidad de las nuevas tecnologías a los sistemas productivos locales y regionales.	M.5.2 Un sistema internet de alta capacidad conectiva instalado para su utilización por los funcionarios, docentes y estudiantes, a partir de julio 2019.	IV.5.2 Sistema internet instalado y funcionando.	MV.5.3 Equipamientos de internet.
		M.6.1 Cinco proyectos elaborados y ejecutados con nuevas tecnologías desde marzo 2019.	IV.6.1 Proyectos elaborados, informes.	MV.6.1 Proyectos, informes, fotografías.	

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, que promueve el desarrollo sustentable, garantizando con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Perilla y Juan Ángel Benítez - Coronel de la Fuerza Armada Paraguaya
Tel: +595 521204656 / 7. Web: www.unica.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	el fortalecimiento de la producción.	A.E.6.2 Difundir la utilización de las tecnologías existentes en la producción.	M.6.2 Nueve proyectos con utilización de tecnologías disponibles para el mejoramiento de la producción.	IV.6.2 Proyectos elaborados, informes.	MV.6.2 Proyectos, informes, fotografías.
	O.E. 1 Fomentar la correcta utilización de los idiomas guaraní, castellano y el aprendizaje de otros.	A.E. 1 Introducir de forma transversal en los planes curriculares de las carreras, materias de enseñanza de comunicación e idiomas.	M.1 30% de Docentes y funcionarios capacitados en idiomas oficiales, lenguas extranjeras, desde marzo 2018.	IV.1 Plan curricular. Registro de los Docentes y funcionarios capacitados.	MV.1 Plan curricular de las capacitaciones, certificados, fotografías.
COMUNICACIÓN E IDIOMAS	O.E. 2 Ofrecer la enseñanza de al menos dos idiomas a los Docentes y funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú.	AE. 2.1 Instalar cursos de idiomas pertinentes para facilitar el aprendizaje y buen manejo de la comunicación AE. 2.2 Creación de laboratorios de aprendizaje de lenguas extranjeras.	M.1 Un curso de idiomas para el aprendizaje por año, desde febrero 2019. M.2 Un laboratorio de Idiomas extranjeros de la Universidad Nacional de Caaguazú, desde febrero 2020.	IV. 1 Un programa de estudio. Cuerpo de docentes. IV.2 Laboratorio de Idiomas de la Universidad Nacional de Caaguazú.	MV.1. Programas y cronogramas de los cursos y talleres. MV.2 Programa y Cuerpo de Docentes.
	O.E. 3 Establecer clubes de lectura, rincones literarios de la Universidad Nacional de Caaguazú.	AE. 3.1 Programar jornadas para los clubes de lectura y rincones literarios.	MV.1 Tres clubes de lectura y rincones literarios funcionando desde marzo 2019.	IV.1 Listado de participantes, planilla de asistencia.	MV.1 Listado de participantes, planilla de asistencia y fotografías.
	O.E. 1 Organizar el emprendedorismo en los planes, programas	AE. 3.2 Realizar concursos de redacción y debates de lecturas.	M.2 Dos concursos de redacción y debates de lecturas por año.	IV.2 Planillas de evaluación y Certificados de reconocimiento.	MV.2 Programas de concursos, fotografías.
Abg. Antonio Cardozo Villaiba Secretario General		AE. 1.1 Instalar en los planes curriculares de las carreras, materias que faciliten herramientas de	M1.1 Un plan curricular con materia de Emprendedorismo y Negocios en las Facultades de Ciencias Económicas.	M.1 Plan curricular aprobado en las Facultades pertinentes	MV.1 Plan curricular con materias de Emprendedorismo y Negocios en las carreras



Abg. Antonio Cardozo Villaiba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica y tecnológica, que promueve con valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peralta y Juan Angel Benítez - Coronel Orlando Bentlezy
Tel: +595 521204666 77. Web: www.uncca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

	fortalecimiento en emprendedorismo y negocios.	Tecnologías y Producción, a partir del período 2019.	pertinentes de la Universidad Nacional de Caaguazú.
EMPREDEDORISMO Y NEGOCIOS	AE 1.2 Establecer los programas institucionales con enfoque en Emprendedorismo y Negocios.	M1.2 Un programa institucional de Emprendedorismo y Negocios en las Unidades Académicas pertinentes.	IV.1.2 Programa de Emprendedorismo y Negocios establecido en las Facultades pertinentes.
	A.E.1.3 Elaborar y ejecutar proyectos institucionales de emprendedorismo y negocios.	M1.3 Contar con un portafolio de 2 proyectos por año y ejecutar un proyecto por año desde 2019.	IV.1.3 Portafolio de proyectos y proyectos en ejecución.
	AE.2.1 Conformar un equipo de docentes, funcionarios y estudiantes para gestionar y operar la dependencia.	M2.1 Una dependencia de emprendedorismo y negocios instalada desde julio 2018.	IV. 2.1 Una dependencia de emprendedorismo funcionando en la Universidad Nacional de Caaguazú.
O.E.2 Instalar una Dependencia de emprendedorismo y negocios en la Institución.	A.E.3.1 Establecer el local físico, el equipo humano y la logística para el funcionamiento de la dependencia de Incubadoras de negocios, empresas y consultorias.	M.3.1 Incubadoras de negocios, empresas y consultorias instalada a partir de marzo 2019.	MV.2.1 Resolución de creación. MV.2.2 Listado de integrantes. MV.2.3 Reglamento operativo de la dependencia. MV.2.4 Proyectos elaborados y ejecutados.
O.E.3 Instalar Incubadoras de negocios, empresas y			MV.3.1 Oficina, planilla de funcionarios e inventario de equipamientos.

460

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



[Firma]
Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de liberos pensadores y de responsabilidad social"

consultorias en la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.3.2 Elaborar los procedimientos para las Incubadoras de negocios, empresas y consultorias en la Institución.	M.3.2 Procedimientos para las Incubadoras de negocios, empresas y consultorias aprobada en la Universidad Nacional de Caaguazú a partir de julio 2018.	IV.3.2 Manual de procedimientos de Incubadoras de negocios, empresas y consultorias disponible.	MV.3.2 Manual de procedimientos
A.E.3.3 Ejecutar los proyectos de inversión, financiera y social.	A.E.1. Fortalecer la estructura institucional (carreras) de la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos de la Universidad Nacional de Caaguazú	M.3.3 Al menos 2 proyectos en ejecución a partir de marzo 2019.	IV.3.3 Documento de proyectos, informes de avances e informes finales.	MV.3.3 Legajo de empresas incubadas. Informes de avances y finales. MV.3.4 Rendiciones de Cuentas
A.E.2. Implementar materias de arte y cultura, en los planes curriculares de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.3. Instalar medios de difusión de Arte y Cultura (estudios de grabación, Radio, Canal de Televisión, publicaciones periódicas)	M.2. Materias de arte y cultura implementadas en un 100% en las Facultades para el año 2020.	IV.1 Infraestructura y presupuesto.	M.V.1 Resolución de apertura de carreras - Presupuestos - Informes
O.E.1 Recuperar, conservar y fomentar el arte y la cultura nacional.	A.E.4. Establecer un calendario anual de eventos artísticos y culturales en la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.3. Disponer de un estudio de grabación, Radio y revistas con formatos adaptados a la tecnología del momento (2020) Canal de Televisión (2022).	IV.2 Plan Curricular.	M.V.2. Planes curriculares - Programas de Estudios - Planes de Clases
CULTURA Y ARTE	M.4. Contar con un calendario de eventos de arte y cultura incluyente a todas las facultades de la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollado para el 2019	M.4. Contar con un calendario de eventos de arte y cultura incluyente a todas las facultades de la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollado para el 2019	IV.3 Equipamientos de radio, estudio de grabación y revistas.	M.V.3. Revista impresa - Sitios Virtuales - Programas radiales y televisivos
Abg. Antonio Cardozo Villalba Secretario General	M.4. Contar con un calendario de eventos de arte y cultura incluyente a todas las facultades de la Universidad Nacional de Caaguazú desarrollado para el 2019	IV.4 Calendario de eventos.	IV.4 Calendario de eventos.	M.V.4. Resolución de Aprobación del Calendario de eventos de arte y cultura - Fotografías y filmaciones - Informes

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Prof. Mat. Hugó R. Gómez &
Rector

Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 2204666 / 7 Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libre pensadores y de responsabilidad social"

		A.E.5. Conformar el Elenco Artístico establecido de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.5. Elencos estables de Música y Danza de la Universidad Nacional de Caaguazú establecido, a partir junio de 2020.	IV.5 Elencos de Música y Danza.	M.V.5 Registro de conformación de Elencos - registro de ensayos - plan de trabajo - nómina de los integrantes del elenco
		A.E. 6. Gestionar presentaciones nacionales e internacionales del elenco artístico de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.6. Una gira anual a nivel nacional y una presentación internacional a partir de junio 2020.	I.V.6 Programa de eventos, notas de invitaciones	M.V.6 Calendario de actividades nacionales e internacionales - Nomina de participantes - convenios firmados - Fotografías
		AE.1.1 Crear los programas de educación física y deportes a nivel de los planes curriculares y recreativos en los ámbitos internos y externos.	M.1.1 Un programa de educación física y deportes establecidos en los planes curriculares de todas las Unidades Académicas, desde febrero 2019.	IV.1.1 Programas y planes curriculares de educación física y deportes.	MV.1.1 Programas y planes curriculares.
DEPORTES Y RECREACIÓN	O.E1. Establecer en la Universidad Nacional de Caaguazú la práctica de actividades de educación física y deportes. O.E2. Instalar espacios de prácticas de educación física y deportes en la Universidad Nacional de Caaguazú.	A.E.1.2 Construir los campos y espacios para la práctica de educación física y deportes.	M.1.2 Dos competencias y prácticas de Educación Física y Deportes para Docentes, Funcionarios y Proyectos Sociales, desde marzo 2019.	IV.1.2 Programas de campeonatos, Fotografías, Planillas de participantes.	MV.1.2 Fotografías, Planillas de participantes.
		A.E.2.1 Equipar los espacios para las prácticas de educación física y deportes.	M.2.1.1 Dos campos de fútbol, un espacio polideportivo y un gimnasio en el campus de la Universidad Nacional de Caaguazú, construidos desde julio 2018.	IV.2.1.1 Campos de fútbol, espacio polideportivo y gimnasio.	MV.2.1.1 Campos de fútbol, espacio polideportivo y gimnasio.



Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Prof. Mst. Hugo A. Giménez B.
Rector

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, innovadora, que promueve valores y liderazgos positivos"
Carmelo Peratta y Juan Angel Benítez - Coronel Oviedo, Paraguay.
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

		M.2.1.2 Un gimnasio para las prácticas de educación física totalmente equipado, desde febrero 2019.	IV.2.1.2 Gimnasio para prácticas de educación física.	MV.2.1.2 Gimnasio equipado para prácticas de educación física.
O.E.3. Promover la práctica de los deportes en la sociedad.	A.E.3.1 Establecer un programa de la práctica de deportes en la sociedad, donde funcionan dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú.	M.3.1 Realizar un evento deportivo por año de todas las modalidades en las comunidades donde funcionan dependencias de la Universidad Nacional de Caaguazú, desde marzo 2019.	IV.3.1 Programa de los eventos deportivos por año.	MV.3.1. Programa de eventos deportivos, fotografías.

6.3. Recursos Presupuestarios

6.3.1. Evolución estimada del Presupuesto (Plan Financiera)

INGRESOS

CONCEPTO	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	50.084.697.627	54.091.473.437	58.418.791.312	63.092.294.617	68.139.678.186	73.590.852.441
ARANCELES EDUCATIVOS	4.978.631.864	5.376.922.413	5.807.076.206	6.271.642.303	6.773.373.687	7.315.243.582
SERVICIOS VARIOS	84.765.000	91.546.200	98.869.896	106.779.488	115.321.847	124.547.594
TOTALES	55.148.094.491	59.559.942.050	64.324.737.414	69.470.716.407	75.028.373.720	81.030.643.618

GASTOS

GRUPO	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
100 SERVICIOS PERSONALES	48.952.825.507	52.869.051.548	57.098.575.671	61.666.461.725	66.599.778.663	71.927.60.956

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora, innovadora, tecnológica, humanizante con valores y literazgos positivos"
Carmelo Peraita y Juan Angel Berni, Caudal de Ovidio, Paraguary

Prof. Mat. Hugo R. Giménez B.
Rector

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

200 SERVICIOS NO PERSONALES	2.537.872.157	2.740.901.930	2.960.174.084	3.196.988.011	3.452.747.051	3.728.966.816
300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1.202.203.800	1.298.380.104	1.402.250.512	1.514.430.553	1.635.584.998	1.766.431.797
500 INVERSIÓN FÍSICA	2.276.413.747	2.458.526.847	2.655.208.995	2.867.625.714	3.097.035.771	3.344.798.633
800 TRANSFERENCIAS	100.000.000	108.000.000	116.640.000	125.971.200	136.048.896	146.932.808
900 OTROS GASTOS	78.779.280	85.081.622	91.888.152	99.239.204	107.178.341	115.752.608
TOTALES	55.148.094.491	59.559.942.050	64.324.737.414	69.470.716.407	75.028.373.720	81.030.643.618


Abg. Antonio Cardozo Villalba
 Secretario General




 Prof. Mst. Hugo R. Céspedes B.
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 56

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

7. Monitoreo y Evaluación

7.1. Criterios para la gestión

Para garantizar la puesta en marcha, el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú y el seguimiento del mismo, se requiere lo siguiente:

7.1.1 Aprobación del Plan Estratégico Institucional por parte del Consejo Superior Universitario (CSU) mediante el cual se adopta este documento como instrumento de gestión de la Universidad Nacional de Caaguazú para el periodo 2018 – 2023.

7.1.2 Diseño y ejecución de un plan de acción que busque materializar las áreas estratégicas y acciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional. Una de las formas como se pretende concretar a través de estas acciones es mediante la formulación de Planes Operativos Anuales (POAs), que deben derivarse del PEI, los cuales deben estar explícitos en aspectos como: Objetivos, Actividad/Proyecto, Acción/Tarea, Detalle de las Tareas, Producto/Resultado, Responsables, Corresponsables, Indicadores de Logros, Medios de Verificación, Fecha de Inicio, Fecha Final y Recursos necesarios para la ejecución de los POAs. De esta manera, el Plan Estratégico Institucional contiene las metas que la institución se propone alcanzar y busca el compromiso de los diferentes estamentos para que actúen en torno a su logro.

7.1.3 Diseño e implementación de un banco de datos de los Planes Operativos Anuales. Este conjunto ofrecerá un sistema de información y facilitará la priorización de las acciones y asignación de los recursos, como sistema de información, deberá facilitar el manejo de las actividades y proyectos tanto para efectos Administrativos, Académicos, de Investigación y de Extensión. Además, el Banco de datos de los POAs no debe ser un depósito de actividades y proyectos sino un instrumento dinámico de evaluación, de gestión y de proyección en la búsqueda de recursos.

7.1.4 Consolidación, fortalecimiento y garantía para el desarrollo del Sistema de Planeación Institucional comprometiendo a todas las dependencias académicas y administrativas en su ejecución.

7.1.5 Desarrollo de la estrategia de sostenibilidad institucional, que está fundamentada en el incremento de la cobertura y profundización de los aspectos Académicos, Investigación y Extensión, que constituyen los pilares estratégicos de la Universidad Nacional de Caaguazú.

7.1.6 Construcción e implementación de un sistema de indicadores de gestión que mida el desempeño de la institución y contribuya a mejorar su gestión interna.

7.1.7 Medición del impacto de las actividades y proyectos propuestos en el Plan Estratégico Institucional en el aspecto socioeconómico, cultural y de salud a nivel local, regional y nacional.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja 57

Anexo único de la Resolución CSU N° 024/2018 - Acta N° 007/2018, de fecha 03 de abril de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2018 – 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

7.2. Seguimiento y control

7.2.1 El Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación Institucional tendrá en cuenta como criterios de valoración el cumplimiento de la estrategia y las tácticas de la Institución: la descentralización del conocimiento, calidad institucional, desarrollo e innovación científica-tecnológica, flexibilidad curricular, la competitividad institucional y la integración en la comunidad a nivel local, regional, nacional y mundial.

7.2.2 El Sistema comprende las variables que implican el desarrollo de la gestión institucional acompañadas de metas mensurables que le permitan al Evaluador, a través de indicadores concertados y conocidos por los evaluados, la tarea del control y la evaluación. El monitoreo y evaluación al sistema debe seguir una metodología que organice cada uno de los propósitos de la gestión, facilite la visión previsiva de los aspectos que cumplen o no con los objetivos institucionales, promueva el autocontrol y la retroalimentación.

7.3. Seguimiento y control a los Planes Operativos Anuales

7.3.1 El Sistema de seguimiento y control se sustenta en los indicadores que la institución ha diseñado en los Planes Operativos Anuales (POAs) para medir periódicamente la ejecución de sus planes, programas y proyectos, con el fin de visualizar con anticipación los ajustes y decisiones que impliquen un óptimo resultado en la gestión.

7.3.2 El Sistema debe operar para cada una de las áreas estratégicas misionales, Academia, Investigación y Extensión, que son los responsables de la gestión institucional en lo corporativo, funcional y operativo.

7.3.3 Con base en los indicadores del desempeño definidos en los planes (POAs) y proyectos, el sistema debe permitir la obtención de informaciones que midan el nivel de cumplimiento alcanzado. Este seguimiento o monitoreo a los indicadores debe ser trimestral, con el fin de ajustar el proceso en forma oportuna y anticipada.

7.3.4 El proceso de seguimiento y evaluación implica observar los indicadores de medición establecidos con relación a las metas programadas y compararlos con los logros obtenidos en el periodo de análisis en cada área del Plan Operativo Anual. Este ejercicio debe suministrar una información de tipo cualitativo y cuantitativo que arroje los resultados de la gestión desarrollada. Estos resultados se analizarán en el Consejo de Planificación Institucional, y formalizar en documentos los procesos de control de la gestión siguiendo el modelo Institucional de autocontrol y la retroalimentación, para pasar al siguiente momento de ejecución y desarrollo del Plan Estratégico Institucional.


Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General




Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector